

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA
IV TRIMESTRE 2010
Y
AÑO 2010**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo A. Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. María Cristina Álvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

Lic. Demián Alejandro García Orfanó

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Enero de 2011.

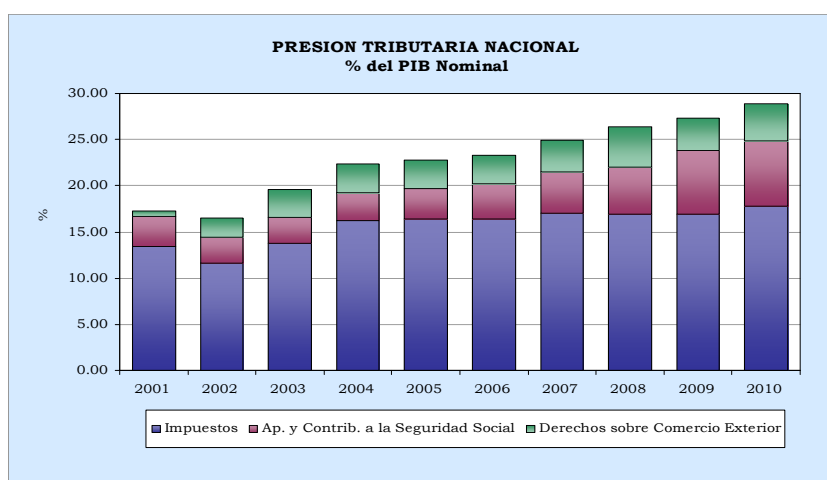
INDICE

Página

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2010.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	4
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	6
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	6
- Derechos de Importación.....	7
- Derechos de Exportación.....	8
CUADROS Nros. 1 a 4.....	9
II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010	13
- Impuesto a las Ganancias.....	14
- Impuesto al Valor Agregado.....	15
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	16
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	17
- Impuestos sobre los Combustibles.....	17
- Impuestos Internos Coparticipados.....	18
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	19
- Derechos de Importación.....	20
- Derechos de Exportación.....	21
CUADROS Nros. 5 a 12.....	22
III- ANEXO ESTADISTICO.....	30
IV- ANEXO METODOLOGICO.....	43
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/10”	43
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS	43

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2010¹

En el año 2010, la recaudación de impuestos nacionales fue de 409.899,6 millones de pesos, monto que resultó 34,4% superior al registrado en el año 2009. Con este incremento, la presión tributaria alcanzó nuevamente un nivel récord -28,89% del Producto Interno Bruto (PIB)²- que superó en 2 puntos porcentuales al registrado en el año anterior. (Cuadros Nros.1 al 4)

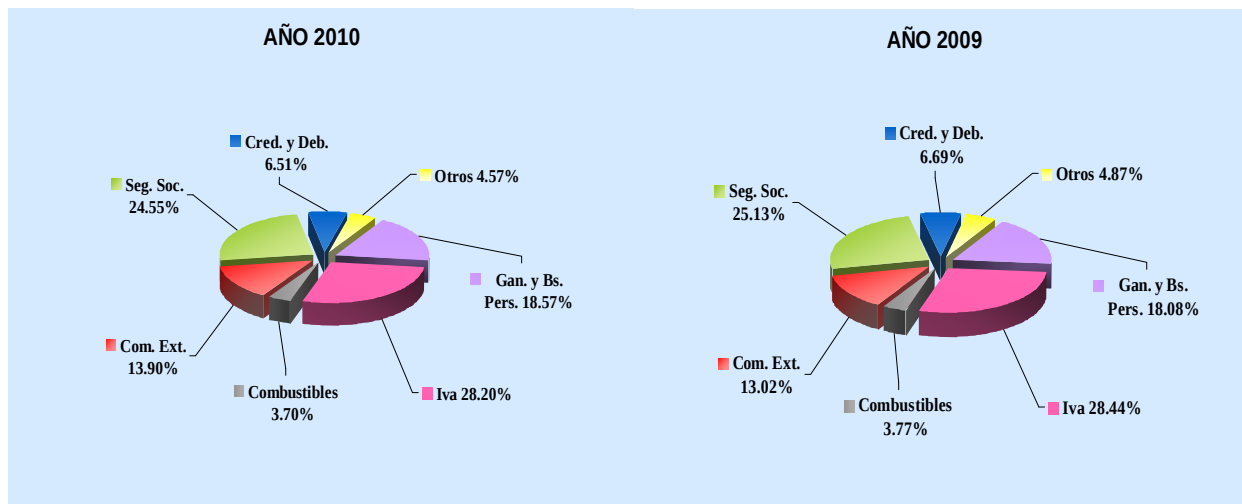


En relación con el aumento de los ingresos tributarios el mismo se basó en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios, destacándose, además, el efecto de las mayores ganancias obtenidas por las sociedades en determinados sectores económicos. Asimismo, la tasa de variación interanual reflejó el impacto que tuvieron la crisis internacional y la sequía que afectó nuestro país – al provocar una reducción en el ritmo de crecimiento de la actividad económica y una fuerte contracción de las exportaciones e importaciones - en la recaudación del año 2009.

En lo que respecta a la estructura tributaria, no se produjeron cambios significativos. El Impuesto al Valor Agregado continúa siendo el gravamen que registra la mayor participación con 28,2%, siguiéndole en importancia los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social -24,5%-, el Impuesto a las Ganancias - 18,6%- y en cuarto lugar, los Derechos a la Exportación que representan el 11% del total de la recaudación de los impuestos nacionales.

¹ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 0,7% del total en el año 2010 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

² El valor de la presión tributaria incluye los gravámenes percibidos por otros organismos. Se utilizó una estimación del PIB a precios corrientes de 1,4 billones de pesos.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

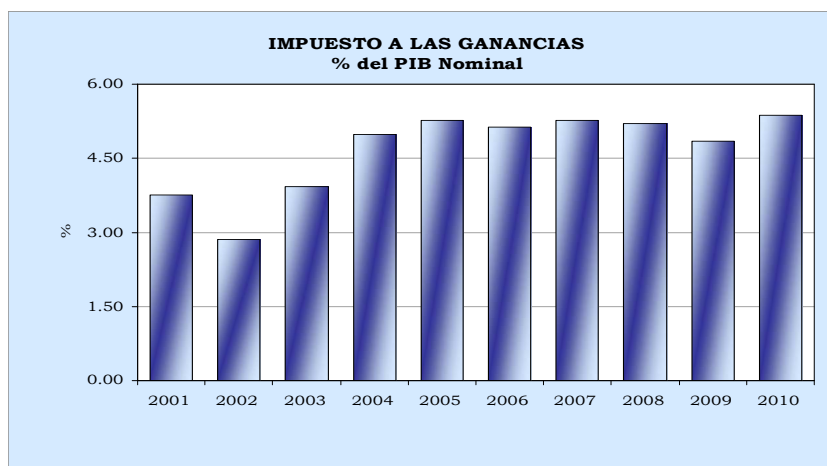
Durante el año 2010, la recaudación del impuesto creció 38%. En términos del PIB alcanzó un nuevo record histórico de 5,37%, en tanto que su participación en el total de los recursos registró una leve variación positiva, alcanzando 18,6%.

La suba en la recaudación durante el corriente año está relacionada con el fuerte aumento registrado en los pagos de los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades, principalmente aquellas con cierre de ejercicio en el mes de diciembre, producto de las mayores ganancias registradas en algunos sectores económicos³, que generaron el crecimiento del impuesto determinado total, aunque en un porcentaje menos significativo⁴. En consecuencia los anticipos pagados a partir del mes de junio tuvieron un marcado aumento, el que también estuvo influido por el uso de la opción de reducción realizada por las sociedades a lo largo del año pasado. Por su parte, el alza del impuesto determinado por las personas físicas en el año 2009, se reflejó en mayores pagos de saldos de declaraciones juradas y anticipos. En el mismo sentido, los incrementos registrados en los niveles nominales de actividad económica, remuneraciones e importaciones elevaron los ingresos por retenciones y percepciones. Finalmente, incidió favorablemente sobre la recaudación el crecimiento registrado en los distintos regímenes de facilidades de pago.

³ Especialmente, el de intermediación financiera, de explotación de minas y canteras y los de servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

⁴ Mientras que los saldos de las declaraciones juradas se elevaron 131%, el impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre –el mas importante del año- creció 14,5% (de \$26.375,3 a \$ 30.191,5 millones)

Los efectos positivos de los factores previamente señalados fueron parcialmente compensados por medidas que impactaron en el impuesto⁵ y, en menor grado, por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social⁶, que se reflejaron en menores ingresos en concepto de retenciones practicadas sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y de anticipos pagados por las personas físicas.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

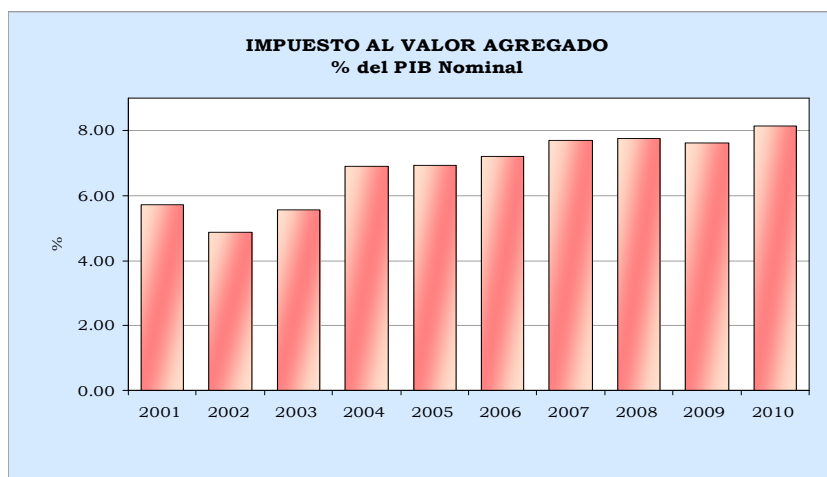
En el año 2010, los ingresos generados por este impuesto aumentaron 33,2%, alcanzando nuevamente un record histórico en términos del PIB - 8,15% -, mientras que su participación en el total de recursos tributarios se mantuvo en algo más de 28%.

Este incremento en la recaudación se explica, principalmente, por el aumento en el consumo nominal y, en menor medida, por los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago. El efecto positivo de estos factores fue levemente compensado por las subas registradas en los montos de devoluciones en efectivo a los exportadores y a los productores de granos⁷ este año.

5 Por la Resolución General de la AFIP N° 2.866, a partir del año 2010 se incrementaron los montos del mínimo no imponible, la deducción especial y las deducciones por cargas de familia para empleados en relación de dependencia y autónomos. Esta medida impactó a partir del mes de agosto en los anticipos a cargo de las personas físicas y en las retenciones de los trabajadores en relación de dependencia. En este último caso, también incidió el cómputo de las diferencias acumuladas a favor de los contribuyentes.

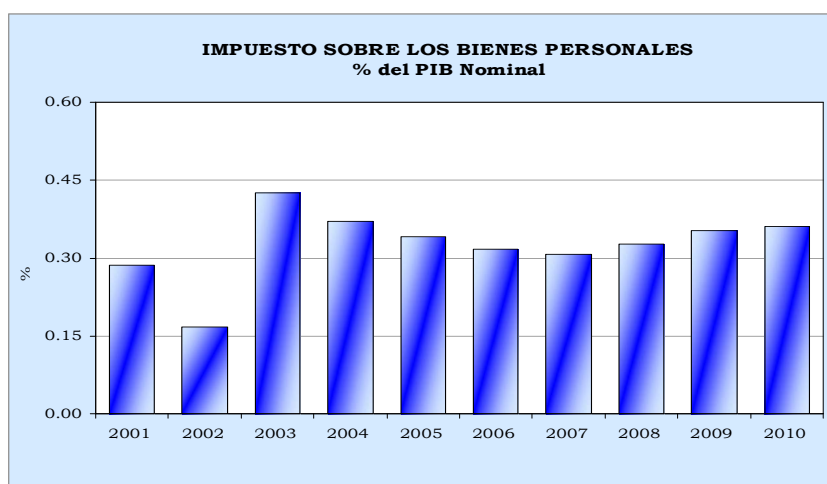
6 Originados en los aumentos de la base imponible máxima, que pasó progresivamente, de \$ 7.800 en enero de 2009 a \$ 11.829,21 desde setiembre del corriente año.

7 En 2009 se abonaron por este concepto \$ 4.437 millones, mientras que en el presente año dicho monto ascendió a \$ 4.996 millones.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

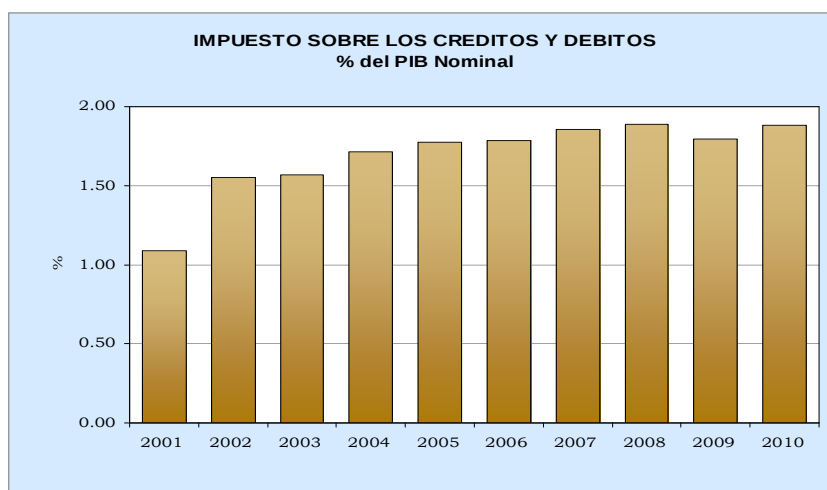
Durante el año 2010 la recaudación de este tributo creció 27,4% como consecuencia del incremento del impuesto determinado por el período fiscal 2009, que es explicado por el aumento del valor de los activos declarados y se reflejó tanto en el pago anual del gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades –que abonan estas últimas como sujetos responsables sustitutos -, como en las obligaciones a cargo de las personas físicas. En el mismo sentido actuaron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.



IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

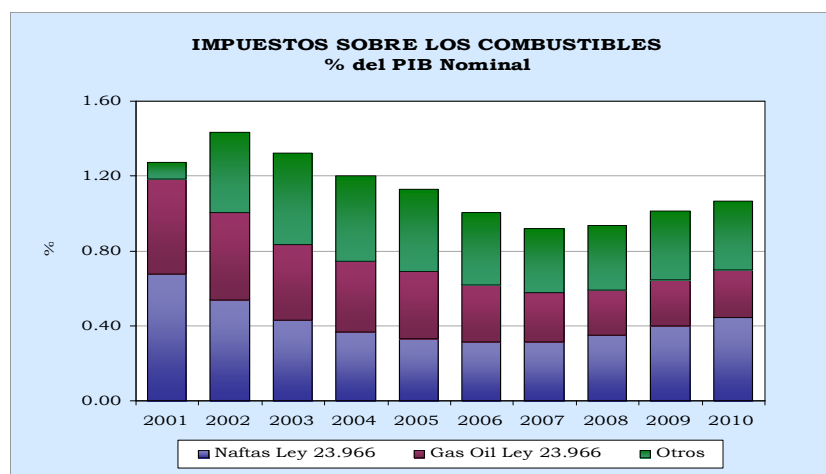
Los ingresos por este impuesto se incrementaron 30,8% durante el año 2010, debido al aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, que es explicado por los mayores niveles de actividad y

precios. En términos del PIB, la recaudación del tributo aumentó de 1,80% en el año 2009 a 1,88% en el corriente año.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles ⁸ creció 31,7% durante 2010 debido a los mayores precios de los combustibles gravados y, en menor medida, al incremento en las ventas físicas de naftas y gas oil. La incorporación de biocombustibles en la composición de los productos alcanzados por estos impuestos operó en sentido contrario⁹.

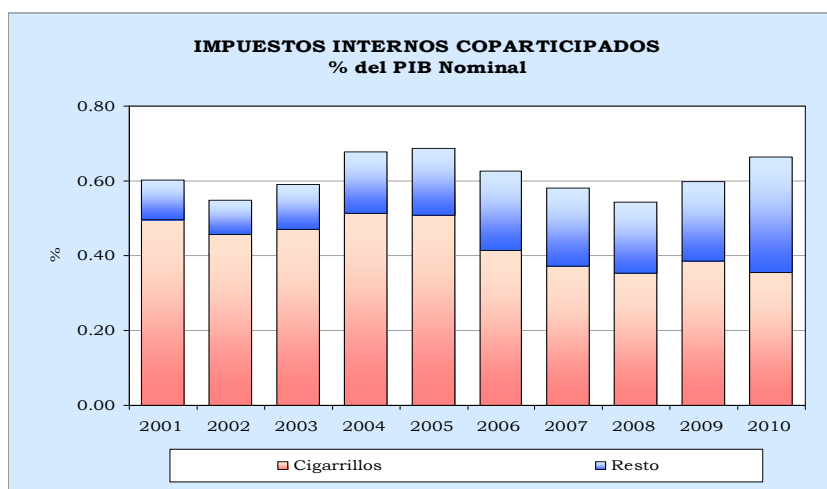


⁸ Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).

⁹ Los biocombustibles no se encuentran alcanzados por los impuestos sobre los combustibles. Mediante la Ley N° 26.093 se creó el Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, por el cual, a partir del 01/01/2010, las naftas, el gasoil y el diesel oil deben incluir, como mínimo, un 5% de biocombustibles. Desde el 06/07/2010 el porcentaje de mezcla de biodiesel con gasoil se elevó al 7%.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Respecto del año 2009, la recaudación por estos impuestos se elevó 41,0% debido principalmente al aumento de los impuestos internos –excepto cigarrillos¹⁰–, que subieron 83,5%. Esta variación se explica, en su mayor parte, por la ampliación de la base imponible del tributo establecida a partir de diciembre de 2009¹¹ y, en menor medida, por el crecimiento de las ventas de los bienes y servicios que ya se encontraban gravados¹². En igual sentido contribuyó la suba de 17,5% de los ingresos generados por el gravamen sobre los cigarrillos, producto del efecto combinado del incremento de 20,1% en el precio promedio por paquete y de la caída de 1,4% en las cantidades vendidas.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

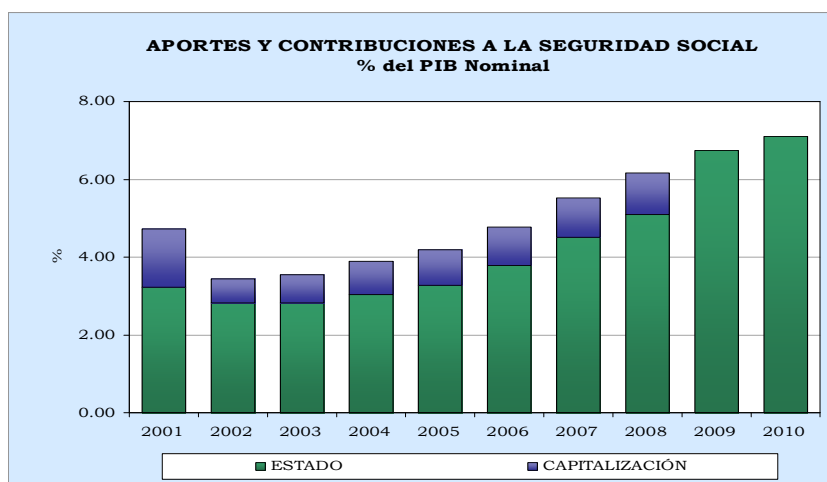
Durante 2010 los recursos originados por estos conceptos se elevaron 32,1%. En términos del PIB representaron 7,09% - levemente superior al 6,74% de 2009 –, mientras que respecto a la participación en el total de recursos tributarios disminuyeron levemente con relación al año anterior, pasando de 25,1% a 24,5% en 2010.

¹⁰ Incluye las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, determinados productos electrónicos y electrodomésticos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama. Representan alrededor del 49% de los Impuestos Internos Coparticipados.

¹¹ Mediante la Ley N° 26.539 se gravaron nuevos productos electrodomésticos y electrónicos, a la alícuota del 17%. Entre ellos se destacan los equipos de aire acondicionado, aparatos de telefonía celular, equipos eléctricos del tipo "home theatre", GPS, monitores y televisores con pantalla de plasma ó LCD. El efecto de esta medida en la recaudación se registró a partir del mes de diciembre de 2009 en el caso de las importaciones, y desde enero de 2010, en las ventas al mercado interno.

¹² Los recursos originados en las importaciones se incrementaron 90%, mientras que los resultantes de las ventas al mercado interno subieron 27%.

El incremento en la recaudación se explica, fundamentalmente, por el aumento del salario imponible y de los cotizantes efectivos¹³. También influyeron en forma positiva los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago¹⁴, los cambios introducidos en la legislación¹⁵ y cuestiones relacionadas con la liquidación e ingreso de las Contribuciones¹⁶.



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación aumentó 48,6% respecto de la del año 2009 como consecuencia del crecimiento de similar magnitud de las importaciones en dólares. En términos del PIB estos recursos representaron 0,78%, por encima del 0,66% de 2009, pero por debajo del máximo de 0,85% alcanzado en 2008.

¹³ El salario implícito en la recaudación de Contribuciones subió en torno al 21% y los cotizantes efectivos crecieron 6,3%.

¹⁴ En 2009 y 2010 se distribuyeron \$ 13.262 y \$ 16.720 millones, respectivamente. Se incluyen en estos montos los ingresos originados en el Régimen de Promoción y Protección del Empleo Registrado, creado por la Ley N° 26.476.

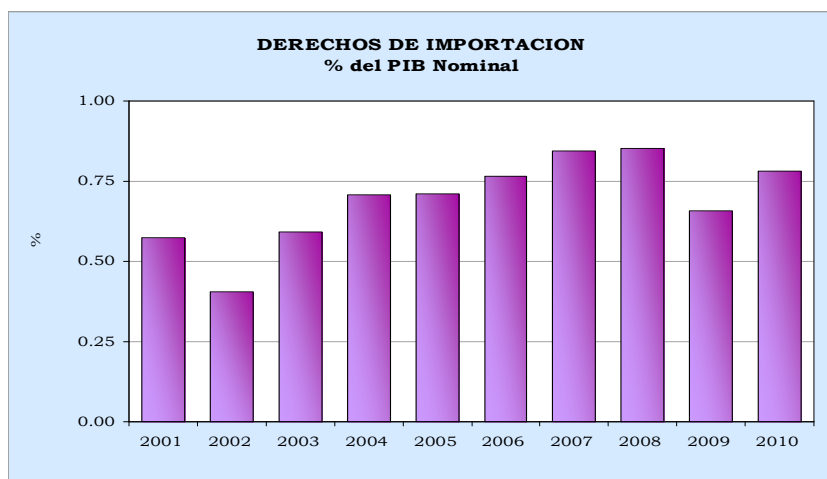
¹⁵ Se detallan los siguientes:

- En 2010 la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes fue de \$9.351,30 para el primer trimestre, de \$10.119,08 para el segundo y tercero, y de \$11.829,21 para el cuarto, por aplicación, respectivamente, de las resoluciones ANSES N° 65/09, 130/10 y 651/10. En el mismo período de 2009, las bases imponibles máximas vigentes para el cálculo de los Aportes fueron de \$7.800 para el primer trimestre, de \$8.711,82 para el segundo y tercer trimestres, y de \$9.351,30 para el cuarto trimestre (Decreto N° 1448/08 y resoluciones ANSES N° 135/09 y 65/09 respectivamente).

- Mediante la Ley N° 26.565 se estableció un aumento del componente previsional del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, con un impacto en la recaudación de aproximadamente \$70 millones mensuales a partir de enero de 2010.

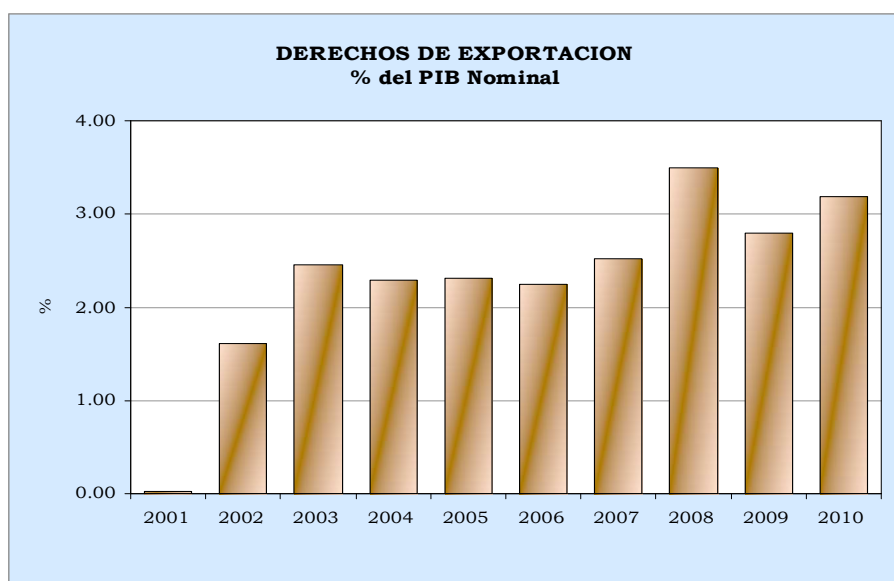
- Las rentas de referencia establecidas por art. 8 de la Ley N° 24.241 para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes a los trabajadores autónomos, se incrementan semestralmente – meses devengados marzo y setiembre –.

¹⁶ Durante 2010 las Asignaciones Familiares Compensables fueron disminuyendo paulatinamente, hasta su reemplazo definitivo en el cuarto trimestre, por el Sistema de Pago Directo a cargo de la ANSES (Resolución ANSES N° 823/2006 y sus modificatorias). Este cambio en la forma de pago de las Asignaciones Familiares significó un aumento de la recaudación de las Contribuciones, en razón a que la misma ya no se encuentra afectada por la detracción que efectuaban los empleadores como compensación por las Asignaciones Familiares que debían abonar a los empleados en relación de dependencia.



DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos se incrementaron 42,2% con relación a los del año 2009. Este comportamiento se explica, principalmente, por la suba de 23,0% en las exportaciones en dólares. Asimismo contribuyeron el aumento de 5,1% en el tipo de cambio nominal, los efectos de la legislación sobre la determinación de estos tributos sobre los hidrocarburos¹⁷, cambios en la composición de los productos que se exportan y los mayores pagos anticipados de derechos de los principales productos agrícolas¹⁸. En términos del PIB estos recursos representaron 3,19%, levemente superior al 2,80% de 2009.



¹⁷ La legislación establece alícuotas en función del precio internacional del petróleo crudo (WTI), que registró una suba anual del 29,5%.

¹⁸ La R.G.C. ONCCA N° 3714/08 y AFIP N° 2488/08 creó un régimen optativo de "ingreso anticipado" de los derechos de exportación, por el cual se puede efectuar la exportación dentro de los 180 ó 365 días –según el producto de que se trate-, si se abonan los derechos dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la declaración por parte de la ONCCA.

CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Año		Variaciones	
	2009	2010	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	189,445.7	252,847.0	63,401.3	33.5
Ganancias	55,552.3	76,651.6	21,099.4	38.0
IVA	87,385.7	116,386.0	29,000.3	33.2
Reintegros (-)	2,451.0	3,056.0	605.0	24.7
Internos coparticipados	6,718.0	9,474.4	2,756.5	41.0
Premios de juegos	113.6	121.6	8.0	7.1
Transferencias de inmuebles	371.7	538.6	167.0	44.9
Ganancia mínima presunta	1,212.7	1,647.8	435.1	35.9
Capital Cooperativas	81.8	101.0	19.2	23.5
Otros coparticipados	6.7	5.0	(1.8)	(26.2)
Bienes personales	4,041.1	5,146.8	1,105.7	27.4
Créditos y Débitos en cta. cte.	20,561.5	26,884.7	6,323.3	30.8
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	4,553.6	6,360.1	1,806.4	39.7
Combustibles Ley 23.966 - Otros	2,850.2	3,640.2	790.0	27.7
Otros s/ combustibles (2)	4,189.5	5,268.7	1,079.2	25.8
Monotributo impositivo	1,549.8	2,092.6	542.7	35.0
Adicional s/cigarrillos	658.4	786.0	127.6	19.4
Radiodifusión p/TV, AM y FM	343.7	404.7	61.1	17.8
Otros impuestos (3)	1,706.5	393.1	(1,313.5)	(77.0)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	39,741.4	56,974.6	17,233.2	43.4
Derechos de importación	7,525.6	11,182.6	3,657.0	48.6
Derechos de exportación	32,041.5	45,547.4	13,505.8	42.2
Tasa de estadística (4)	174.2	244.6	70.4	40.4
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	75,743.4	100,078.0	24,334.7	32.1
Aportes personales	28,779.0	37,603.2	8,824.2	30.7
Contribuciones patronales	40,886.6	54,656.0	13,769.5	33.7
Otros ingresos (5)	6,931.7	8,883.6	1,951.9	28.2
Otros SIPA (-)	853.9	1,064.8	210.9	24.7
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	304,930.5	409,899.6	104,969.2	34.4
CLASIF. PRESUPUESTARIA	304,930.5	409,899.6	104,969.2	34.4
Administración Nacional	145,487.8	197,676.8	52,189.0	35.9
Contribuciones Seguridad Social (6)	73,941.0	97,279.1	23,338.0	31.6
Provincias (7)	75,155.3	100,989.4	25,834.2	34.4
No presupuestarios (8)	10,346.4	13,954.3	3,607.9	34.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6.27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2010 / AÑO 2009

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIL- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	1,315		119		(1,369)	20,260	462	313	21,099
IVA		26,579	1,318				1,797	(694)	29,000
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(658)							53	(605)
INTERNOS COPARTICIPADOS		1,788	(225)		1,255		(32)	(28)	2,756
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						303	47	85	435
BIENES PERSONALES						820	268	18	1,106
CREDITOS Y DEBITOS		6,323						0	6,323
COMBUSTIBLES		4,010	282		(557)		2	(57)	3,676
- NAFTAS. LEY 23966		1,716	263		(122)		4	(55)	1,806
- GASOIL. LEY 23966		968	14		(187)		(4)	(1)	790
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		1,326	4		(249)		(2)	(1)	1,079
OTROS		897	2				(1,294)	6	(390)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			924		1,607	18,357	3,458	(13)	24,334
DERECHOS DE EXPORTACION	9,892		779		1,865			970	13,506
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	4,025							(298)	3,727
TOTAL	14,573	39,597	3,198	0	2,800	39,740	4,704	356	104,969

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capi	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.49
Ganancias	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14	5.27	5.19	4.85	5.37
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.12
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.29
Bienes Personales	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.88
Otros	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06	0.05	0.04	0.05
Internos sobre bienes y servicios	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	10.05
Al valor agregado	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.15
Internos Unificados	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63	0.58	0.55	0.59	0.67
Combustibles líquidos	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.07
Consumo de Energía Eléctrica	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04
Otros	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15	0.14	0.13	0.16	0.13
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	4.02
Derechos de Importación	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78
Estadística de Importación	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.19
Otros	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03
Otros	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.21	0.17
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02	0.08	0.02
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15
Recursos cuasitributarios y otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.09
Empleados	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.62
Empleadores	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79
Autónomos	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.04	29.10
Deducciones	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Reintegros a la exportación	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Otros reintegros	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.83	28.89

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 4
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	18.4	21.9	23.6	24.1	22.8	21.9	20.1	18.5	19.0
Ganancias	17.3	20.0	22.3	23.2	22.1	21.2	19.7	18.1	18.6
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	1.1	1.9	1.2	0.9	0.7	0.6	0.4	0.4	0.4
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	(:)	(:)	0.0	0.0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	10.7	10.4	9.5	9.5	9.2	8.9	8.6	8.2	7.9
Bienes Personales	1.0	2.2	1.7	1.5	1.4	1.2	1.2	1.3	1.2
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	9.4	8.0	7.7	7.8	7.7	7.4	7.2	6.7	6.5
Otros	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2
Internos sobre bienes y servicios	43.2	39.3	40.5	39.4	38.9	37.8	35.8	35.2	34.8
Al valor agregado	29.5	28.4	31.0	30.5	30.9	31.0	29.5	28.4	28.2
Internos Unificados	3.4	3.0	3.0	3.0	2.7	2.3	2.1	2.2	2.3
Combustibles	8.7	6.7	5.4	5.0	4.3	3.7	3.6	3.8	3.7
Consumo de Energía Eléctrica	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1
Otros	1.1	0.8	0.8	0.7	0.6	0.5	0.5	0.6	0.4
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	12.4	15.5	13.7	13.5	13.2	13.7	16.6	13.0	13.9
Derechos de Importación	2.5	3.0	3.2	3.1	3.3	3.4	3.2	2.4	2.7
Estadística de Importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Derechos de Exportación	9.7	12.5	10.3	10.2	9.7	10.1	13.3	10.4	11.0
Otros	0.1	-0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.5	0.4	0.7	0.7	0.9	0.5	0.6	0.8	0.6
Regularizaciones tributarias	0.1	(:)	0.2	0.1	0.3	0.0	0.1	0.3	0.1
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	0.4	0.4	0.5	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5
Recursos cuasitributarios y otros	0.0	0.0	(:)	0.0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	17.1	14.4	13.6	14.4	16.3	18.1	19.3	25.1	24.5
Empleados	3.7	3.2	2.8	3.0	3.3	3.5	4.7	9.4	9.1
Empleadores	12.0	10.2	9.7	10.4	11.6	11.8	11.9	13.2	13.1
Autónomos	1.5	1.0	1.1	1.0	1.3	2.8	2.6	2.6	2.4
Empleados y empleadores no identificados	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	-	-	-
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	102.4	101.9	101.6	101.6	101.3	100.9	101.1	100.8	100.7
Deducciones	2.4	1.9	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1	0.8	0.7
Reintegros a la exportación	2.4	1.9	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1	0.8	0.7
Otros reintegros	(:)	0.0	(:)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

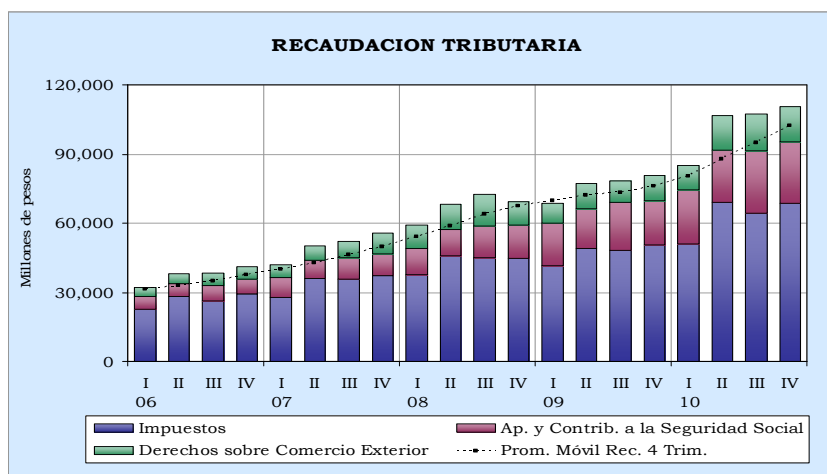
(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010¹⁹

En el cuarto trimestre de 2010 la recaudación tributaria creció 37,2% respecto de la registrada en el mismo período de 2009 y 2,8% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 5 al 12)

El aumento interanual de los ingresos tributarios se basó, principalmente, en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios. También colaboró el crecimiento de las ganancias de las sociedades registradas en determinados sectores económicos. El efecto de estos factores, junto con el impacto que la crisis internacional y la sequía que afectó nuestro país tuvieron en la recaudación del cuarto trimestre del año pasado, provocó que la tasa de variación interanual de los principales impuestos superara el 30% por tercer trimestre consecutivo.

Respecto del tercer trimestre del año, la leve variación que mostraron los ingresos es el resultado neto del efecto de varios factores. Por un lado, la recaudación se vio favorecida por los incrementos de las remuneraciones y transacciones nominales, por la mayor importancia de los vencimientos de los impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y sobre los combustibles. En cambio, tuvieron efectos adversos en la comparación el menor ingreso anticipado de Derechos de Exportación de productos agropecuarios y el impacto que tiene el pago del medio sueldo anual complementario en la recaudación del tercer trimestre.



¹⁹ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 0,7% del total en el año 2010 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 30% con relación al mismo trimestre del año 2009 y 9,8% respecto del período anterior. (Cuadro N° 10)

El aumento interanual de la recaudación fue impulsado por las subas registradas en los niveles de actividad económica, remuneraciones e importaciones, que determinaron mayores ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones. También incidió positivamente el incremento en los impuestos determinados por los periodos fiscales 2009 y 2010 de las sociedades²⁰, que provocó un alza en el monto de los ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas. La comparación se vio favorecida, además, por el uso de la opción de reducción de anticipos realizada por las sociedades el año pasado²¹.

El efecto favorable de los factores mencionados fue parcialmente compensado por las medidas que impactaron en el impuesto²² y, en menor grado, por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social²³, que en ambos casos afectaron a las personas físicas. Así también, incidieron negativamente cuestiones de índole administrativa.

La variación registrada en la recaudación respecto del trimestre anterior se explica, principalmente, por la diferente importancia de los vencimientos ocurridos en cada período. En el cuarto trimestre ingresaron, como habitualmente ocurre, los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de junio²⁴ y dos anticipos correspondientes a las personas físicas, mientras que en el tercer trimestre sólo se destaca el vencimiento de un anticipo de las personas físicas.

También en sentido positivo, incidieron los incrementos registrados en los niveles nominales de transacciones, remuneraciones e importaciones que generaron mayores pagos en concepto de retenciones y percepciones, y las medidas que impactaron en el impuesto mencionadas anteriormente²⁵. Estos efectos fueron levemente atenuados por la caída en los ingresos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago.

20 Debido, fundamentalmente, al incremento en las ganancias obtenidas por las empresas pertenecientes a determinados sectores económicos con cierre de ejercicio en el mes de diciembre de 2009 y, en segundo lugar, a aquellas con cierre de ejercicio en junio de 2010.

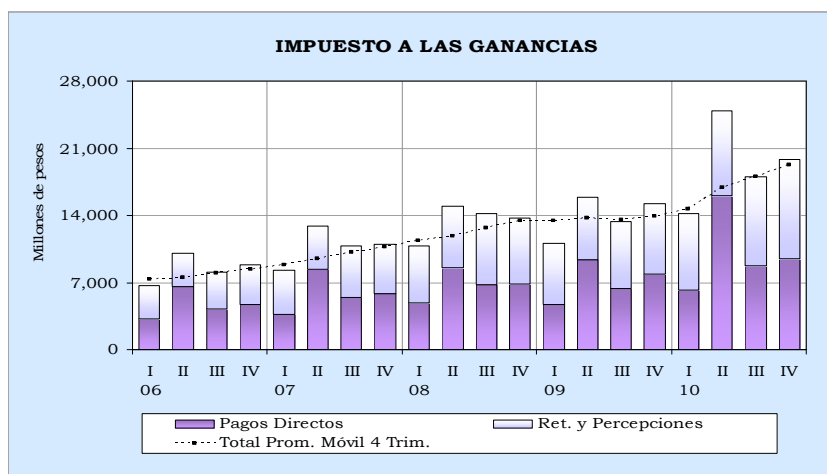
21 En el período fiscal 2009, como consecuencia de una menor estimación de ganancias, algunas empresas realizaron la opción de reducción de los anticipos en el mes de junio, manteniéndose este efecto hasta marzo de 2010.

22 Por la Resolución General de la AFIP N° 2.866, a partir del año 2010 se incrementaron los montos del mínimo no imponible, la deducción especial y las deducciones por cargas de familia para empleados en relación de dependencia y autónomos. Esta medida impactó a partir del mes de agosto en los anticipos a cargo de las personas físicas y en las retenciones de los trabajadores en relación de dependencia. En este último caso, también incidió el cómputo de las diferencias acumuladas a favor de los contribuyentes, que se generaron por aplicación de los nuevos montos.

23 Originados en el aumento de la base imponible máxima, que pasó de \$ 9.351,3 en el cuarto trimestre de 2009 a \$ 11.829,21 en el cuarto del corriente año.

24 Las segundas en importancia, en términos de magnitud del impuesto determinado.

25 Producto del cómputo de las diferencias acumuladas a favor de los contribuyentes que se generaron por aplicación de los nuevos montos, que tuvieron un impacto mayor durante el tercer trimestre.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto creció 40,3% con respecto al mismo trimestre del año anterior y registró un leve aumento del 3,9% con relación al tercer trimestre. (Cuadro N° 11)

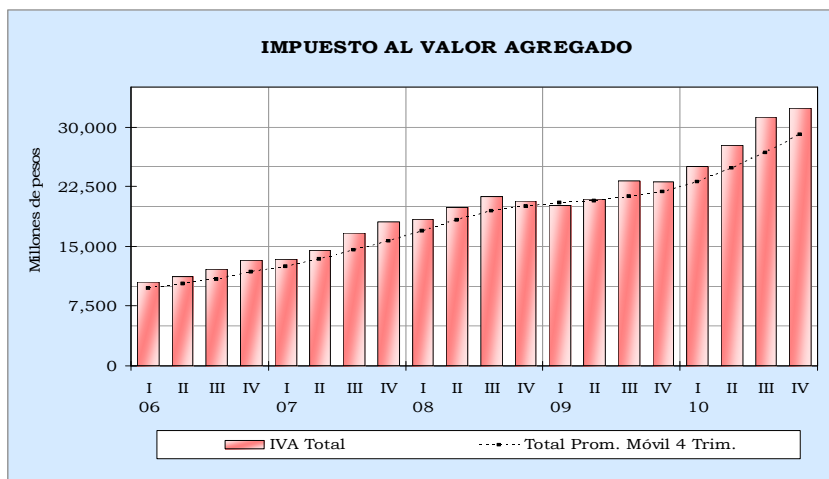
La suba de los ingresos en relación con el cuarto trimestre de 2009 es atribuible a los incrementos registrados en el consumo nominal y en el monto de las importaciones²⁶, a los mayores recursos provenientes de los distintos regímenes de facilidades de pago y a ciertas cuestiones de índole administrativa. Por otro lado, el incremento en los montos de las devoluciones en efectivo a los exportadores y a los productores agropecuarios²⁷ actuaron en sentido inverso.

Con relación al tercer trimestre del año, la leve variación positiva es consecuencia del aumento de las ventas e importaciones. Los mayores montos en concepto de devoluciones en efectivo a los exportadores y a los productores de granos²⁸ atenuaron la variación.

²⁶ El monto de las importaciones, medidas en dólares, se incrementó 45,5% respecto del mismo período del año anterior.

²⁷ Durante el cuarto trimestre de 2009 se abonaron por este concepto \$ 1.197 millones, mientras que en el cuarto trimestre de este año, dicho monto fue de \$ 1.464 millones.

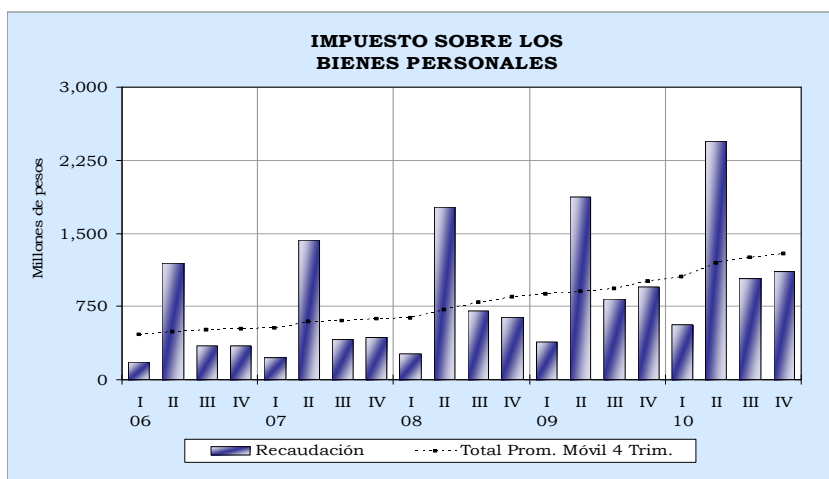
²⁸ Durante el cuarto trimestre se abonaron por este concepto \$ 1.464 millones, mientras que en el tercer trimestre, dicho monto fue de \$ 1.093 millones.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto creció 17% con respecto al mismo período del año anterior debido, fundamentalmente, al incremento en el impuesto determinado por las personas físicas en el período fiscal 2009. Este crecimiento es consecuencia del aumento en el valor de los activos declarados y provocó mayores pagos en concepto de anticipos²⁹. En el mismo sentido pero en menor medida, actuaron los mayores ingresos derivados de los distintos regímenes de facilidades de pago.

Con relación al tercer trimestre del año la recaudación creció 7,3%. Esta suba es explicada por la diferencia de vencimientos que presenta el cuarto trimestre³⁰. La variación resultó parcialmente atenuada por la disminución de los ingresos correspondientes a los distintos planes de facilidades de pago.

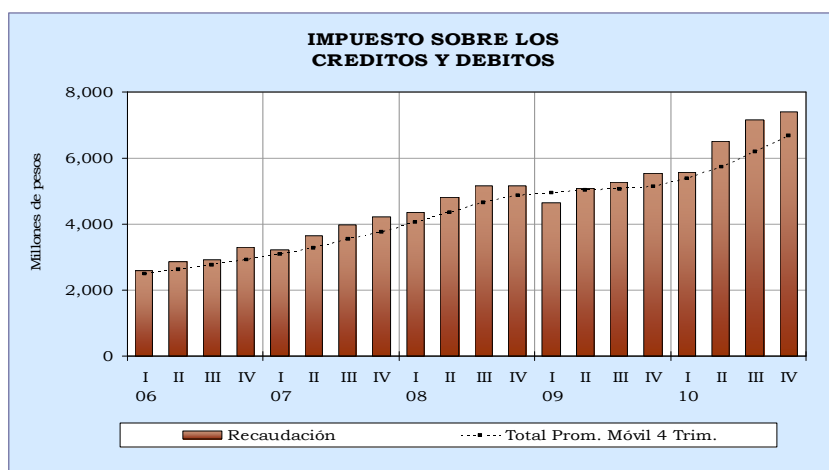


²⁹ En los meses de octubre y diciembre vencieron anticipos del período fiscal 2010, siendo ambos calculados sobre la base del impuesto determinado del año anterior.

³⁰ En el cuarto trimestre las personas físicas abonan dos anticipos y las sociedades no tienen vencimientos, mientras que en el tercer trimestre las personas físicas pagan sólo un anticipo y las sociedades ingresan la tercera cuota del plan de facilidades de pago otorgado para el ingreso del impuesto correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades.

IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación del impuesto registró aumentos de 37,8% con relación al mismo período del año anterior y de 6,7% en comparación con el tercer trimestre. Estas variaciones son consecuencia del incremento de los montos de las transacciones gravadas, producto de los mayores niveles de actividad y precios.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

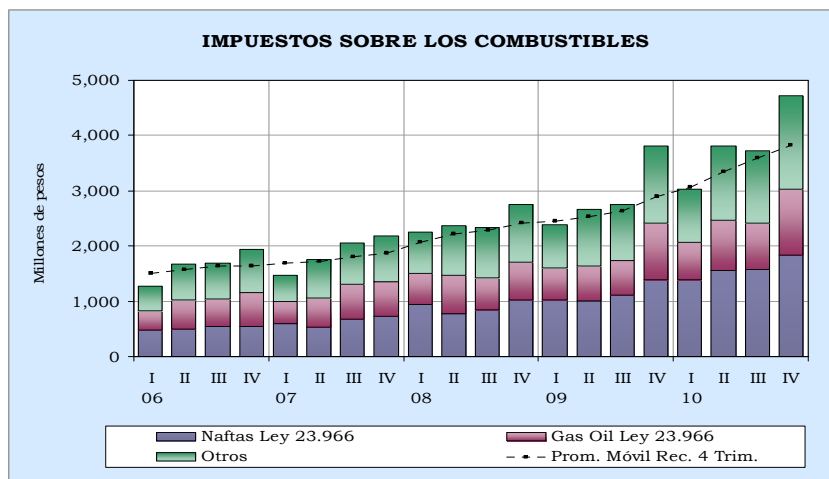
Los ingresos por los impuestos a los combustibles³¹ crecieron 24% con relación al cuarto trimestre del año anterior debido, principalmente, a los mayores precios de los combustibles gravados y, en menor medida, al crecimiento de las ventas de nafta y gasoil. La incorporación de biocombustibles en la composición de los productos alcanzados por estos impuestos operó en sentido contrario³².

Con relación al tercer trimestre, los ingresos registraron un aumento de 26,7% que se explica por la mayor importancia de los vencimientos que se producen en el cuarto trimestre³³ y por el crecimiento del valor de las ventas de nafta y gasoil.

31 Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).

32 Los biocombustibles no se encuentran alcanzados por los impuestos sobre los combustibles. Mediante Ley N° 26.093 se creó el Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, por el cual, a partir del 01/01/2010, las naftas, el gasoil y el diesel oil deben incluir, como mínimo, un 5% de biocombustibles. Desde el 06/07/2010 el porcentaje de mezcla de biodiesel con gasoil se elevó al 7%.

33 Durante diciembre ingresan anticipos equivalentes al 112% del impuesto determinado de naftas y al 95% del impuesto determinado de los tributos sobre el Gasoil y del correspondiente al Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181). En los restantes meses del tercero y cuarto trimestre, se abonan anticipos equivalentes al 91% en naftas y al 30% en el resto de otros impuestos.



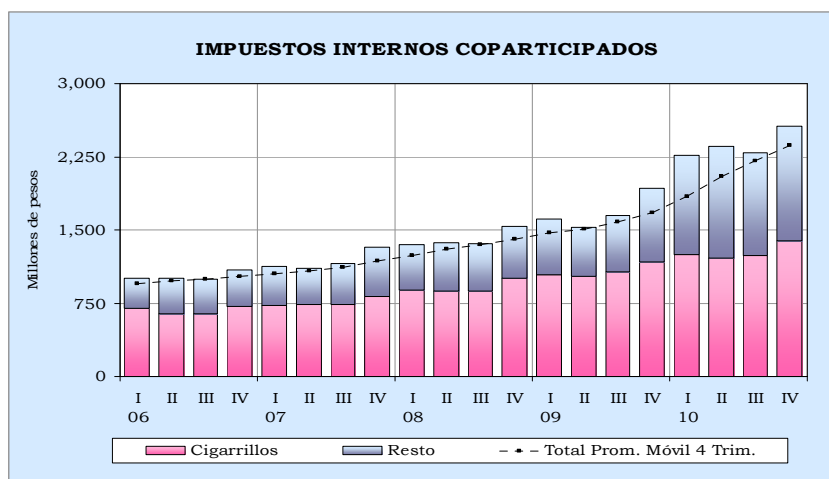
IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación por estos impuestos registró un crecimiento de 32,9% en comparación con igual trimestre de 2009. Los impuestos internos – excepto cigarrillos ⁻³⁴ subieron 56,4%, debido a la ampliación de la base imponible³⁵ y a las mayores ventas de los bienes y servicios que ya se encontraban gravados. Los ingresos del impuesto sobre los cigarrillos aumentaron 17,8% como consecuencia del incremento del precio promedio por paquete.

Con respecto al tercer trimestre de este año, los recursos se elevaron 12,1%. La recaudación por el impuesto a los cigarrillos creció 12,3%, producto de los aumentos en las cantidades vendidas y en el precio promedio por paquete, mientras que la del resto de los bienes y servicios gravados aumentó 11,9%, por mayores ventas nominales de los productos alcanzados por el impuesto.

³⁴ Incluye las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama. Representan alrededor del 49% de los Impuestos Internos Coparticipados.

³⁵ Mediante la Ley N° 26.539 se gravaron nuevos productos electrodomésticos y electrónicos, a la alícuota del 17%. Entre ellos se destacan los equipos de aire acondicionado, aparatos de telefonía celular, equipos eléctricos del tipo "home theatre", GPS, monitores y televisores con pantalla de plasma ó LCD. El efecto de esta medida en la recaudación se registró a partir del mes de diciembre de 2009, en el caso de las importaciones, y desde enero de 2010, en las ventas al mercado interno.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el cuarto trimestre de 2010, la recaudación registró un crecimiento interanual de 38,6%. Este comportamiento se debió, principalmente, a la suba de la remuneración imponible³⁶. En menor medida incidieron los mayores recursos provenientes de los regímenes de facilidades de pago³⁷, los cambios introducidos en la legislación³⁸ y cuestiones relacionadas con la liquidación e ingreso de las Contribuciones³⁹.(Cuadro Nro 12)

Con respecto al tercer trimestre, los ingresos cayeron 2,3%. Esta variación obedece a la estacionalidad que presenta la base imponible durante el tercer trimestre del año, por el pago de la mitad del sueldo anual complementario. El incremento de la remuneración imponible⁴⁰ atenuó parcialmente la caída.

36 El salario implícito en la recaudación de Contribuciones creció alrededor de 28% y los cotizantes efectivos 6,4%.

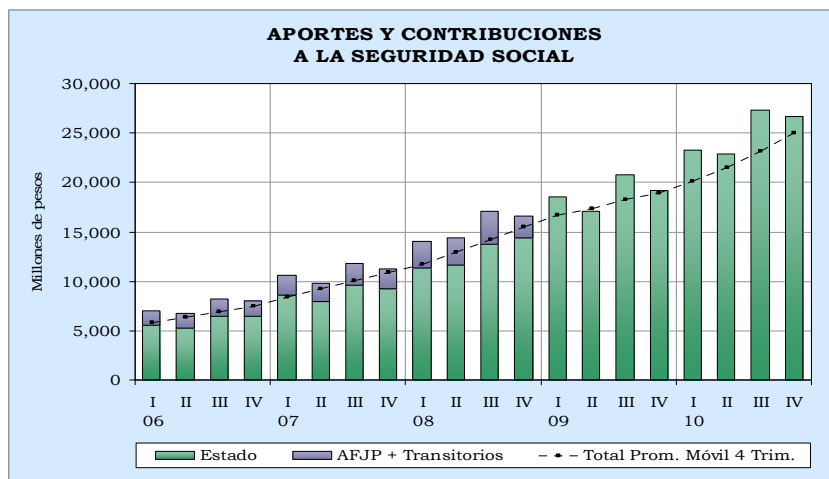
37 En los cuartos trimestres de 2009 y 2010 se distribuyeron \$3.835 y \$4.564 millones, respectivamente. Se incluyen en ambos períodos los ingresos originados en el Régimen de Promoción y Protección del Empleo Registrado, creado por la Ley N° 26.476.

38 Se detallan los siguientes:

- La base imponible máxima para el cálculo de los Aportes pasó de \$9.351,30 en el cuarto trimestre de 2009 a \$11.829,21 en igual trimestre de 2010.
- Mediante la Ley N° 26.565 se estableció un aumento del componente previsional del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, con un impacto en la recaudación de aproximadamente \$70 millones mensuales a partir de enero de 2010.
- Las rentas de referencia establecidas por art. 8 de la Ley N° 24.241 para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes a los trabajadores autónomos, se incrementan semestralmente – meses devengados marzo y setiembre –.

39 Durante el cuarto trimestre de 2010 las Asignaciones Familiares Compensables fueron reduciéndose paulatinamente hasta su reemplazo definitivo por el Sistema de Pago Directo a cargo de la ANSES (Resolución ANSES N° 823/2006 y sus modificatorias). Este cambio en la forma de pago de las Asignaciones Familiares significó un aumento de la recaudación de las Contribuciones, en razón a que la misma ya no se encuentra afectada por la detracción que efectuaban los empleadores como compensación por las Asignaciones Familiares que debían abonar a los empleados en relación de dependencia.

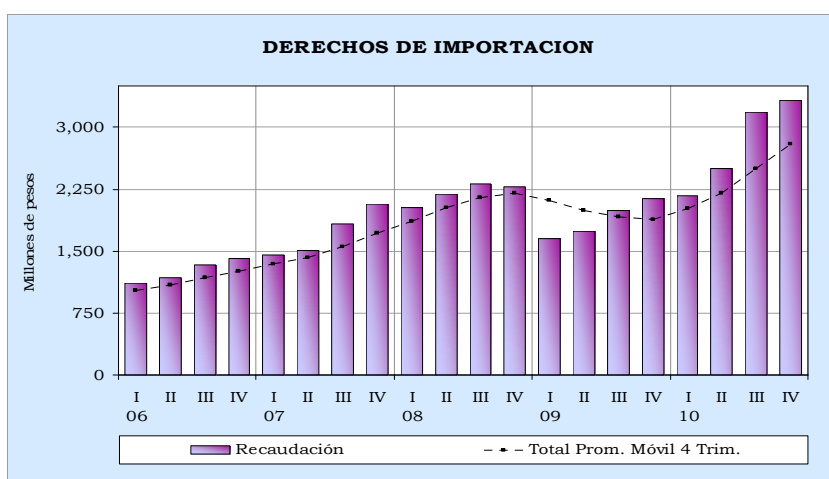
40 El salario implícito en la recaudación de Contribuciones creció alrededor de 8%.



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación se incrementó 55,5% en relación a igual trimestre del año anterior como consecuencia, principalmente, del aumento de 45,5% de las importaciones en dólares. También contribuyeron las subas del tipo de cambio nominal y de la alícuota promedio, por cambios en la composición de los productos importados.

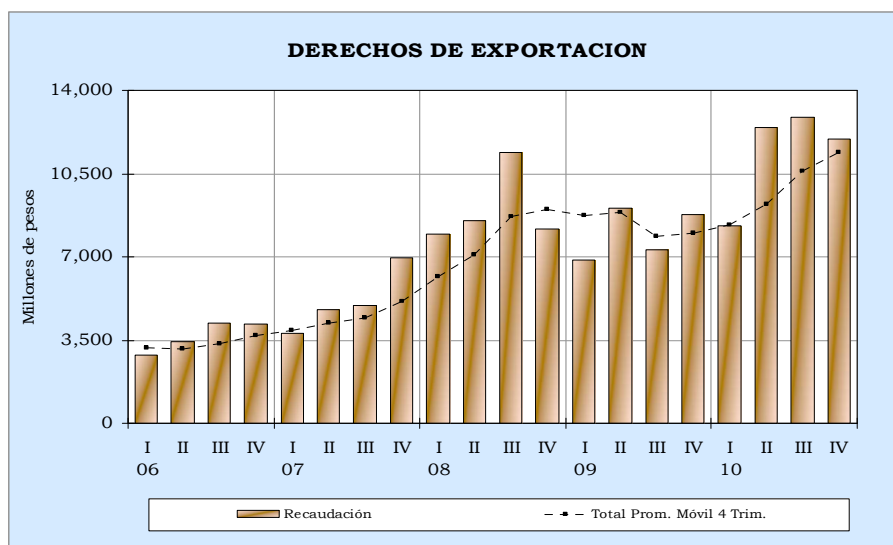
Respecto del trimestre anterior los recursos crecieron 4,5%, principalmente como consecuencia del alza de la alícuota promedio por cambios en la composición de los productos que ingresan del exterior. En menor cuantía contribuyeron las subas de las importaciones en dólares y del tipo de cambio nominal. (Cuadro N°19)



DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos por este concepto se incrementaron 36,1% en relación al cuarto trimestre de 2009, debido al crecimiento de 20,3% de las exportaciones en dólares y al cambio en la composición de los productos que se exportan⁴¹.

Con relación al trimestre anterior, los recursos cayeron 6,9% como consecuencia del menor ingreso de derechos anticipados de los principales productos agropecuarios y de una leve disminución de las exportaciones en dólares. Atenuando estos efectos adversos actuaron el cambio en la composición de los productos que salen al exterior⁴². (Cuadro N° 19)



41 Creció la participación de las exportaciones de porotos de soja, principalmente, y la de grano de maíz (derechos de 35% y 20%, respectivamente), mientras que disminuyó la de las manufacturas de origen agropecuario derivadas de la molienda de trigo y de soja (derechos de 13% y 32%, respectivamente).

42 En el cuarto trimestre de 2010 se exportaron mayor cantidad de combustibles, cuyos derechos de exportación son más elevados que los de los productos agrícolas, porque están relacionados con el precio internacional del petróleo (WTI).

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	IV Trimestre		Variaciones	
	2009	2010	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	50,445.6	68,609.8	18,164.2	36.0
Ganancias	15,211.0	19,780.2	4,569.2	30.0
IVA	23,085.6	32,399.5	9,313.9	40.3
Reintegros (-)	1,120.0	936.0	(184.0)	(16.4)
Internos coparticipados	1,930.1	2,564.7	634.6	32.9
Premios de juegos	26.2	31.3	5.1	19.6
Transferencias de inmuebles	118.4	167.8	49.4	41.7
Ganancia mínima presunta	238.6	337.2	98.6	41.3
Capital Cooperativas	23.8	28.9	5.1	21.5
Otros coparticipados	1.8	1.3	(0.5)	(28.3)
Bienes personales	946.4	1,107.1	160.7	17.0
Créditos y Débitos en cta. cte.	5,548.8	7,647.9	2,099.0	37.8
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,398.5	1,840.8	442.3	31.6
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,025.2	1,195.8	170.7	16.6
Otros s/combustibles (2)	1,379.1	1,680.7	301.6	21.9
Monotributo impositivo	412.9	607.3	194.5	47.1
Adicional s/cigarrillos	181.6	216.1	34.6	19.0
Radiodifusión p/TV, AM y FM	94.2	117.9	23.6	25.0
Otros impuestos (3)	(56.7)	(178.7)	(122.1)	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	10,985.9	15,364.6	4,378.7	39.9
Derechos de importación	2,140.2	3,328.3	1,188.1	55.5
Derechos de exportación	8,794.6	11,967.3	3,172.7	36.1
Tasa de estadística (4)	51.1	69.0	17.9	35.0
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	19,239.6	26,666.7	7,427.1	38.6
Aportes personales	7,513.3	9,963.6	2,450.4	32.6
Contribuciones patronales	10,260.7	14,745.9	4,485.2	43.7
Otros ingresos (5)	1,813.0	2,293.5	480.5	26.5
Otros SIPA (-)	347.4	336.4	(10.9)	(3.2)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	80,671.1	110,641.1	29,970.0	37.2
CLASIF. PRESUPUESTARIA	80,671.1	110,641.1	29,970.0	37.2
Administración Nacional	38,700.6	53,548.6	14,847.9	38.4
Contribuciones Seguridad Social (6)	18,820.0	25,798.4	6,978.3	37.1
Provincias (7)	20,184.6	27,149.6	6,965.1	34.5
No presupuestarios (8)	2,965.9	4,144.5	1,178.7	39.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regimenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 6

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

IV TRIMESTRE 2010 / IV TRIMESTRE 2009

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	507		(168)		(709)	5,301	(97)	(266)	4,569
IVA		7,626	1,096				363	229	9,314
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(230)							414	184
INTERNOS COPARTICIPADOS		533	(95)		220		8	(31)	635
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						77	(6)	27	99
BIENES PERSONALES						162	18	(20)	161
CREDITOS Y DEBITOS		2,099							2,099
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>1,172</u>	<u>(60)</u>		<u>(206)</u>		(6)	<u>7</u>	<u>915</u>
- NAFTAS. LEY 23966		507	(21)		(41)		(3)	0	442
- GASOIL. LEY 23966		279	(39)		(71)		(3)	5	171
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		386	6		(93)			2	302
OTROS		300	2				(113)	0	190
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			423		524	5,592	729	159	7,427
DERECHOS DE EXPORTACION	2,307		(80)					946	3,173
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,143							63	1,206
TOTAL	3,727	11,730	1,126	0	(171)	11,132	898	1,529	29,970

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 7

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III TRIM	IV TRIM	Variaciones	
	2010	2010	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	64,175.9	68,609.8	4,433.9	6.9
Ganancias	18,021.6	19,780.2	1,758.6	9.8
IVA	31,190.6	32,399.5	1,208.9	3.9
Reintegros (-)	709.0	936.0	227.0	32.0
Internos coparticipados	2,288.5	2,564.7	276.2	12.1
Premios de juegos	28.5	31.3	2.8	9.8
Transferencias de inmuebles	145.4	167.8	22.4	15.4
Ganancia mínima presunta	352.1	337.2	(14.9)	(4.2)
Capital Cooperativas	23.4	28.9	5.5	23.3
Otros coparticipados	0.8	1.3	0.5	55.9
Bienes personales	1,031.5	1,107.1	75.7	7.3
Créditos y Débitos en cta. cte.	7,170.1	7,647.9	477.8	6.7
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,573.7	1,840.8	267.1	17.0
Combustibles Ley 23.966 - Otros	846.9	1,195.8	348.9	41.2
Otros s/combustibles (2)	1,301.8	1,680.7	378.9	29.1
Monotributo impositivo	550.4	607.3	57.0	10.4
Adicional s/cigarrillos	192.3	216.1	23.8	12.4
Radiodifusión p/TV, AM y FM	110.4	117.9	7.4	6.7
Otros impuestos (3)	56.9	(178.7)	(235.7)	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	16,112.2	15,364.6	(747.6)	(4.6)
Derechos de importación	3,185.8	3,328.3	142.5	4.5
Derechos de exportación	12,856.6	11,967.3	(889.3)	(6.9)
Tasa de estadística (4)	69.8	69.0	(0.8)	(1.2)
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	27,291.0	26,666.7	(624.3)	(2.3)
Aportes personales	10,332.0	9,963.6	(368.3)	(3.6)
Contribuciones patronales	14,984.9	14,745.9	(239.0)	(1.6)
Otros ingresos (5)	2,260.3	2,293.5	33.2	1.5
Otros SIPA (-)	286.2	336.4	50.2	17.5
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	107,579.0	110,641.1	3,062.1	2.8
CLASIF. PRESUPUESTARIA	107,579.0	110,641.1	3,062.1	2.8
Administración Nacional	51,951.0	53,548.6	1,597.6	3.1
Contribuciones Seguridad Social (6)	26,566.4	25,798.4	(768.0)	(2.9)
Provincias (7)	25,509.8	27,149.6	1,639.9	6.4
No presupuestarios (8)	3,551.9	4,144.5	592.7	16.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 8

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
IV TRIMESTRE 2010 / III TRIMESTRE 2010
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	60		624	1,134	(255)	422	(206)	(21)	1,759
IVA		1,303	337				26	(457)	1,209
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	55							(282)	(227)
INTERNOS COPARTICIPADOS		337	(33)				2	(29)	276
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				(2)		15	(21)	(6)	(15)
BIENES PERSONALES				193			(57)	(60)	76
CREDITOS Y DEBITOS		478							478
COMBUSTIBLES		<u>342</u>	<u>31</u>		<u>(10)</u>		<u>(1)</u>	<u>3</u>	995
- NAFTAS. LEY 23966		128	25	116	0		(2)	1	267
- GASOIL. LEY 23966		91	43	215	(5)		0	4	349
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		122	(37)	299	(5)		1	(1)	379
OTROS		107		2			(224)	(1)	(116)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			65	(2,719)	186	1,837	37	(28)	(624)
DERECHOS DE EXPORTACION	(844)		(1,273)					1,227	(889)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	43							99	142
TOTAL	(685)	2,567	(249)	(763)	(79)	2,273	(444)	443	3,062

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 9
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	CREDITOS Y DEBITOS	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 06	6,696	10,502	2,595	1,268	4,001	1,525	26,588	5,499	32,087
II	10,080	11,153	2,876	1,677	4,650	2,514	32,951	5,253	38,203
III	8,048	12,141	2,929	1,684	5,591	1,627	32,021	6,434	38,455
IV	8,791	13,309	3,285	1,944	5,598	1,920	34,847	6,417	41,264
AÑO	33,615	47,104	11,686	6,573	19,841	7,587	126,406	23,603	150,009
I 07	8,227	13,397	3,214	1,473	5,256	1,652	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	3,654	1,755	6,311	3,168	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	3,967	2,048	6,838	2,122	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	4,230	2,190	9,063	1,985	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	15,065	7,466	27,468	8,928	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	4,359	2,257	10,012	1,851	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	4,819	2,360	10,752	3,674	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	5,162	2,329	13,761	2,199	58,901	13,763	72,664
IV	13,683	20,656	5,155	2,747	10,516	2,401	55,159	14,409	69,568
AÑO	53,646	80,229	19,495	9,694	45,042	10,126	218,231	51,144	269,375
I 09	11,079	20,144	4,645	2,377	8,584	3,223	50,053	18,598	68,651
II	15,906	20,916	5,093	2,661	10,833	4,574	59,984	17,106	77,091
III	13,356	23,239	5,274	2,752	9,339	3,758	57,718	20,799	78,517
IV	15,211	23,086	5,549	3,803	10,986	2,797	61,431	19,240	80,671
AÑO	55,552	87,386	20,561	11,593	39,741	14,353	229,187	75,743	304,930
I 10	13,965	25,069	5,567	3,027	10,527	3,488	61,642	23,270	84,912
II	24,885	27,727	6,500	3,803	14,971	6,031	83,917	22,851	106,768
III	18,022	31,191	7,170	3,722	16,112	4,071	80,288	27,291	107,579
IV	19,780	32,400	7,648	4,717	15,365	4,065	83,974	26,667	110,641
AÑO	76,652	116,386	26,885	15,269	56,975	17,656	309,822	100,078	409,900
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR									
I 07	22.9	27.6	23.9	16.2	31.4	8.3	24.9	56.7	30.4
II	28.0	29.8	27.0	4.7	35.7	26.0	28.3	50.8	31.4
III	33.7	37.8	35.4	21.6	22.3	30.4	32.6	49.3	35.4
IV	24.7	35.7	28.8	12.6	61.9	3.4	33.4	43.2	34.9
AÑO	27.5	33.0	28.9	13.6	38.4	17.7	30.1	49.7	33.2
I 08	31.2	37.3	35.6	53.2	90.5	12.0	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	31.9	34.5	70.4	16.0	33.7	46.8	35.7
III	31.9	27.0	30.1	13.7	101.2	3.6	38.7	43.3	39.5
IV	24.8	14.4	21.9	25.5	16.0	21.0	18.7	56.8	25.0
AÑO	25.2	28.0	29.4	29.8	64.0	13.4	32.7	44.8	34.8
I 09	2.7	9.5	6.6	5.3	(14.3)	74.1	5.0	63.9	16.3
II	6.2	5.0	5.7	12.7	0.8	24.5	6.2	47.2	13.2
III	(5.9)	9.4	2.2	18.2	(32.1)	70.9	(2.0)	51.1	8.1
IV	11.2	11.8	7.6	38.4	4.5	16.5	11.4	33.5	16.0
AÑO	3.6	8.9	5.5	19.6	(11.8)	41.7	5.0	48.1	13.2
I 10	26.0	24.4	19.8	27.3	22.6	8.2	23.2	25.1	23.7
II	56.4	32.6	27.6	42.9	38.2	31.9	39.9	33.6	38.5
III	34.9	34.2	36.0	35.3	72.5	8.3	39.1	31.2	37.0
IV	30.0	40.3	37.8	24.1	39.9	45.3	36.7	38.6	37.2
AÑO	38.0	33.2	30.8	31.7	43.4	23.0	35.2	32.1	34.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 10

RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 06	3,200	315	2,389	269	253	26	32	2,970	212	6,696
II	3,185	338	2,955	2,404	290	649	58	6,357	200	10,080
III	3,416	400	2,953	414	346	203	37	3,953	279	8,048
IV	3,687	435	2,900	713	612	51	71	4,347	323	8,791
AÑO	13,488	1,488	11,196	3,801	1,501	930	198	17,626	1,013	33,615
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,020	669	738	413	332	6,172	605	14,199
IV	5,916	864	3,732	1,042	1,136	74	206	6,190	713	13,683
AÑO	23,406	3,189	14,973	4,613	2,733	1,466	974	24,759	2,292	53,646
I 09	5,827	516	2,851	373	643	30	96	3,993	744	11,079
II	5,885	551	3,656	3,383	522	844	98	8,503	967	15,906
III	6,278	654	3,668	559	689	256	97	5,269	1,155	13,356
IV	6,671	654	3,943	864	1,219	76	552	6,653	1,233	15,211
AÑO	24,661	2,374	14,119	5,178	3,073	1,206	843	24,418	4,099	55,552
I 10	7,090	638	3,892	401	676	28	239	5,236	1,001	13,965
II	7,980	785	5,786	7,431	594	988	239	15,038	1,082	24,885
III	8,121	1,096	5,595	610	799	250	208	7,463	1,342	18,022
IV	9,106	1,158	5,490	1,223	1,365	77	224	8,380	1,136	19,780
AÑO	32,297	3,677	20,763	9,666	3,435	1,342	911	36,117	4,561	76,652
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 07	28.2	37.8	4.7	38.1	48.7	11.6	56.9	12.1	71.7	22.9
II	28.8	34.4	21.4	28.0	26.6	24.3	165.8	25.7	79.1	28.0
III	37.1	64.7	20.2	17.7	35.1	(16.2)	604.7	24.8	73.1	33.7
IV	18.9	65.4	22.9	6.9	36.9	22.8	151.8	24.3	40.1	24.7
AÑO	28.1	52.3	17.9	23.6	36.5	15.1	225.1	22.9	63.5	27.5
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III	38.5	41.7	13.3	37.2	57.7	143.5	27.3	25.1	25.2	31.9
IV	34.9	20.0	4.7	36.6	35.6	17.9	15.8	14.5	57.6	24.8
AÑO	35.5	40.7	13.4	(1.8)	33.4	37.1	51.4	14.3	38.4	25.2
I 09	10.2	(20.2)	(14.0)	(10.5)	43.2	(5.7)	(40.3)	(8.7)	53.4	2.7
II	3.0	(26.0)	(6.4)	36.1	27.2	(10.9)	(64.4)	6.0	97.7	6.2
III	(3.2)	(30.0)	(8.8)	(16.5)	(6.6)	(38.0)	(70.9)	(14.6)	90.9	(5.9)
IV	12.8	(24.3)	5.7	(17.1)	7.3	1.8	168.3	7.5	72.9	11.2
AÑO	5.4	(25.6)	(5.7)	12.3	12.4	(17.8)	(13.5)	(1.4)	78.8	3.6
I 10	21.7	23.6	36.5	7.7	5.1	(7.3)	148.8	31.1	34.6	26.0
II	35.6	42.5	58.2	119.6	13.9	17.1	143.6	76.8	11.9	56.4
III	29.3	67.7	52.5	9.2	16.0	(2.5)	115.6	41.6	16.2	34.9
IV	36.5	77.1	39.2	41.6	12.1	1.6	(59.4)	26.0	(7.9)	30.0
AÑO	31.0	54.9	47.1	86.7	11.8	11.3	8.1	47.9	11.3	38.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 11

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)=	TOTAL C/F. PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(1)+(2)-(3)+(6)	(8)
I 06	4,032	2,487	699	3,664	775	4,438	10,258	10,502
II	3,910	2,786	749	4,086	780	4,866	10,813	11,153
III	4,218	2,901	819	4,562	870	5,432	11,732	12,141
IV	4,677	3,615	996	4,647	909	5,557	12,853	13,309
AÑO	16,838	11,788	3,263	16,959	3,334	20,292	45,655	47,104
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV	7,090	5,452	1,465	7,116	1,435	8,551	19,628	20,656
AÑO	27,087	19,714	5,886	29,942	5,780	35,722	76,638	80,229
I 09	8,270	5,338	785	5,114	1,031	6,144	18,967	20,144
II	8,248	5,153	973	5,774	1,185	6,959	19,387	20,916
III	8,496	5,723	900	6,925	1,429	8,355	21,674	23,239
IV	8,214	5,824	1,073	6,872	1,393	8,265	21,231	23,086
AÑO	33,228	22,039	3,731	24,685	5,038	29,723	81,259	87,386
I 10	9,874	5,972	842	6,888	1,481	8,368	23,373	25,069
II	9,642	6,587	802	8,692	1,790	10,482	25,909	27,727
III	10,302	7,393	901	10,258	1,947	12,205	28,999	31,191
IV	11,171	7,846	1,120.0	10,202	2,083	12,285	30,182	32,400
AÑO	40,989	27,799	3,665	36,040	7,300	43,340	108,462	116,386
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 07	32.1	26.6	71.5	26.9	18.7	25.5	25.2	27.6
II	33.5	24.9	13.5	23.9	21.1	23.4	28.1	29.8
III	23.1	39.7	2.5	41.0	44.5	41.6	37.2	37.8
IV	20.9	29.8	10.5	43.0	63.7	46.4	35.2	35.7
AÑO	27.1	30.4	22.3	34.4	38.3	35.0	31.8	33.0
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III	32.2	21.4	75.1	30.6	29.5	30.4	26.4	27.0
IV	25.4	16.2	33.2	7.1	(3.6)	5.1	12.9	14.4
AÑO	26.6	28.3	47.5	31.4	25.4	30.4	27.4	28.0
I 09	26.4	17.6	(38.4)	(21.0)	(22.5)	(21.3)	7.7	9.5
II	25.1	7.3	(41.9)	(27.4)	(14.6)	(25.5)	1.7	5.0
III	23.8	16.3	(38.8)	(17.6)	(12.2)	(16.7)	6.6	9.4
IV	15.9	6.8	(26.8)	(3.4)	(2.9)	(3.3)	8.2	11.8
AÑO	22.7	11.8	(36.6)	(17.6)	(12.8)	(16.8)	6.0	8.9
I 10	19.4	11.9	7.3	34.7	43.7	36.2	23.2	24.4
II	16.9	27.8	(17.6)	50.5	51.1	50.6	33.6	32.6
III	21.3	29.2	0.1	48.1	36.2	46.1	33.8	34.2
IV	36.0	34.7	4.4	48.5	49.5	48.6	42.2	40.3
AÑO	23.4	26.1	(1.8)	46.0	44.9	45.8	33.5	33.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 12
**COTIZANTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PROMEDIO MENSUAL
En miles**

PERIODO	AUTON. Y MONO TRIB.			REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
	TOTAL	AUTON. Y MONO TRIB.	DEPEN- DIENTES (1)	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 06	6,211	979	5,232	808	240	568	4,974	587	4,387	429	152	277
II	6,308	1,015	5,293	814	243	572	5,031	610	4,421	462	162	301
III	6,453	1,060	5,393	828	245	582	5,135	638	4,497	490	176	314
IV	6,554	1,084	5,470	835	245	590	5,212	655	4,558	507	184	323
PROM	6,381	1,034	5,347	821	243	578	5,088	623	4,465	472	169	304
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,487	1,334	6,153	2,507	507	2,000	4,333	571	3,762	646	256	390
IV	7,483	1,341	6,142	4,180	782	3,399	2,873	385	2,489	429	175	255
PROM	7,387	1,296	6,091	2,779	562	2,218	4,025	511	3,515	582	224	359
I 09	7,179	1,329	5,850	7,179	1,329	5,850	-	-	-	-	-	-
II	7,206	1,359	5,847	7,206	1,359	5,847	-	-	-	-	-	-
III	7,333	1,396	5,937	7,333	1,396	5,937	-	-	-	-	-	-
IV	7,455	1,409	6,046	7,455	1,409	6,046	-	-	-	-	-	-
PROM	7,293	1,373	5,920	7,293	1,373	5,920						
I 10	7,433	1,358	6,074	7,433	1,358	6,074	-	-	-	-	-	-
II	7,692	1,379	6,313	7,692	1,379	6,313	-	-	-	-	-	-
III	7,775	1,427	6,348	7,775	1,427	6,348	-	-	-	-	-	-
IV	7,925	1,490	6,435	7,925	1,490	6,435	-	-	-	-	-	-
PROM	7,706	1,414	6,293	7,706	1,414	6,293						
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 07	7.0	11.1	6.2	2.7	0.7	3.5	6.3	12.1	5.5	23.8	23.9	23.8
II	7.1	7.7	7.0	1.1	(3.8)	3.2	6.8	8.7	6.5	20.9	21.1	20.9
III	7.5	10.8	6.8	41.1	34.3	44.0	(0.3)	(1.5)	(0.1)	31.6	22.6	36.7
IV	7.9	11.2	7.2	55.6	51.2	57.4	(0.7)	(6.2)	0.1	17.4	19.8	16.1
AÑO	7.4	10.2	6.8	25.4	20.8	27.4	3.0	2.9	3.0	23.4	21.7	24.4
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	112.2	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III	8.0	13.7	6.8	114.6	53.8	138.5	(15.4)	(9.2)	(16.3)	0.3	18.8	(9.0)
IV	5.8	11.3	4.7	221.8	111.1	266.0	(44.5)	(37.3)	(45.4)	(27.9)	(21.0)	(32.0)
AÑO	7.8	13.7	6.6	169.8	91.2	201.2	(23.2)	(20.3)	(23.6)	(0.1)	9.0	(5.0)
I 09	0.7	9.0	(1.0)	258.6	187.3	280.1	-	-	-	-	-	-
II	(3.3)	5.3	(5.1)	196.7	174.2	202.5	-	-	-	-	-	-
III	(2.0)	4.6	(3.5)	192.5	175.2	196.9	-	-	-	-	-	-
IV	(0.4)	5.0	(1.6)	78.3	80.2	77.9	-	-	-	-	-	-
AÑO	(1.3)	5.9	(2.8)	162.4	144.4	167.0						
I 10	3.5	2.2	3.8	3.5	2.2	3.8	-	-	-	-	-	-
II	6.7	1.5	8.0	6.7	1.5	8.0	-	-	-	-	-	-
III	6.0	2.2	6.9	6.0	2.2	6.9	-	-	-	-	-	-
IV	6.3	5.8	6.4	6.3	5.8	6.4	-	-	-	-	-	-
AÑO	5.7	2.9	6.3	5.7	2.9	6.3						

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Incluye al Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico.

III – ANEXO ESTADISTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2008-2010.	32
Cuadro N° 14: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2009/2008.	40
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 2002-2010.	41
Cuadro N° 16: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 2002-2010.	42
Cuadro N° 17: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 2002-2010.	43
Cuadro N° 18: Recaudación tributaria. Estructura Porcentual. Clasificación internacional. Años 2002-2010.	43
Cuadro N° 19: Comercio exterior. Años 2006-2010	43
Cuadro N° 20: Tipo de cambio nominal. Años 2008-2010	43
Cuadro N° 21: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2007-2010	43

CUADRO N° 13 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	08	3,940.4	6,728.2	250.0	491.1	10.3	31.7	105.3	5.3	0.6
FEBRERO	08	3,803.5	5,916.2	300.0	450.5	3.8	31.1	95.5	5.9	-1.9
MARZO	08	3,049.0	5,755.8	325.0	413.9	2.7	37.5	96.0	5.2	0.5
ABRIL	08	3,024.3	6,581.3	200.0	468.5	6.8	33.8	97.6	6.2	0.6
MAYO	08	5,275.7	6,711.3	150.0	450.9	9.3	37.6	176.8	6.9	1.3
JUNIO	08	6,671.6	6,629.6	140.0	450.1	5.3	40.9	65.6	5.6	0.5
JULIO	08	4,828.9	6,846.8	179.0	434.7	2.7	38.7	62.3	6.1	0.6
AGOSTO	08	4,972.1	7,107.5	400.0	451.0	6.3	39.1	57.9	5.9	0.5
SETIEMBRE	08	4,397.7	7,295.9	250.0	471.7	6.1	34.0	56.4	5.5	0.5
OCTUBRE	08	4,682.5	7,209.4	300.0	490.9	11.6	37.7	64.0	5.5	0.8
NOVIEMBRE	08	4,177.5	6,794.3	300.0	520.2	8.5	39.8	55.5	7.1	0.9
DICIEMBRE	08	4,822.9	6,652.6	100.0	523.9	7.0	37.0	54.8	5.8	0.5
ENERO	09	3,950.1	6,706.2	100.0	552.6	22.8	30.9	59.6	5.8	0.5
FEBRERO	09	3,754.6	6,745.1	0.0	565.4	12.1	17.7	158.0	5.7	0.3
MARZO	09	3,374.6	6,693.1	0.0	496.6	3.6	21.4	173.0	7.4	0.2
ABRIL	09	3,113.3	6,938.1	100.0	479.1	7.2	23.2	148.6	6.7	0.3
MAYO	09	6,518.2	6,731.0	127.0	576.5	7.3	26.8	139.5	7.0	0.7
JUNIO	09	6,274.9	7,247.1	100.0	471.7	5.6	28.0	87.1	6.2	1.2
JULIO	09	4,424.4	7,799.8	300.0	495.2	4.6	32.1	68.6	6.4	0.7
AGOSTO	09	4,666.3	7,517.1	200.0	572.0	16.5	31.8	69.7	6.9	0.7
SETIEMBRE	09	4,264.9	7,922.5	404.0	578.8	7.7	41.5	70.1	5.9	0.4
OCTUBRE	09	4,902.1	7,683.6	340.0	554.3	6.1	36.0	80.0	7.0	0.5
NOVIEMBRE	09	4,981.7	7,424.1	250.0	648.1	14.8	36.3	83.6	8.9	0.6
DICIEMBRE	09	5,327.3	7,977.9	530.0	727.7	5.2	46.1	75.0	7.8	0.6
ENERO	10	4,967.4	8,255.3	227.0	739.5	18.7	42.5	164.2	8.7	0.3
FEBRERO	10	4,688.5	8,239.6	200.0	772.9	5.8	25.8	186.7	7.8	0.5
MARZO	10	4,308.9	8,574.3	277.0	748.1	7.8	34.6	206.0	8.0	0.4
ABRIL	10	4,240.3	8,835.5	237.0	786.1	11.0	38.1	163.6	7.1	0.9
MAYO	10	11,474.8	8,953.2	270.0	779.4	9.5	41.1	134.5	8.8	0.4
JUNIO	10	9,170.0	9,938.0	200.0	795.3	9.1	43.4	103.6	8.3	0.3
JULIO	10	6,252.2	10,155.8	300.0	746.0	6.7	47.7	116.0	7.3	0.4
AGOSTO	10	6,025.8	10,311.8	200.0	765.6	9.9	46.8	122.3	8.0	0.1
SETIEMBRE	10	5,743.6	10,723.1	209.0	776.9	11.9	50.8	113.8	8.2	0.3
OCTUBRE	10	6,165.0	10,123.1	400.0	800.0	8.7	50.3	115.6	6.9	0.3
NOVIEMBRE	10	6,393.1	10,634.6	150.0	906.7	12.7	53.6	112.7	13.8	0.5
DICIEMBRE	10	7,222.1	11,641.8	386.0	858.0	9.8	63.9	108.9	8.2	0.5
I TRIM	08	10,792.9	18,400.2	875.0	1,355.5	16.7	100.4	296.8	16.3	-0.7
II TRIM	08	14,971.6	19,922.2	490.0	1,369.4	21.5	112.3	339.9	18.7	2.4
III TRIM	08	14,198.8	21,250.2	829.0	1,357.4	15.1	111.8	176.6	17.4	1.6
IV TRIM	08	13,682.8	20,656.3	700.0	1,535.0	27.1	114.5	174.4	18.5	2.2
I TRIM	09	11,079.3	20,144.4	100.0	1,614.5	38.5	70.0	390.6	18.9	1.0
II TRIM	09	15,906.4	20,916.3	327.0	1,527.3	20.1	78.0	375.2	19.8	2.1
III TRIM	09	13,355.5	23,239.5	904.0	1,646.0	28.8	105.3	208.4	19.3	1.7
IV TRIM	09	15,211.0	23,085.6	1,120.0	1,930.1	26.2	118.4	238.6	23.8	1.8
I TRIM	10	13,964.7	25,069.1	704.0	2,260.5	32.3	102.9	556.8	24.4	1.2
II TRIM	10	24,885.1	27,726.7	707.0	2,360.7	29.6	122.6	401.7	24.2	1.6
III TRIM	10	18,021.6	31,190.6	709.0	2,288.5	28.5	145.4	352.1	23.4	0.8
IV TRIM	10	19,780.2	32,399.5	936.0	2,564.7	31.3	167.8	337.2	28.9	1.3
AÑO	08	53,646.0	80,228.9	2,894.0	5,617.3	80.4	439.1	987.7	70.9	5.4
AÑO	09	55,552.3	87,385.7	2,451.0	6,718.0	113.6	371.7	1,212.7	81.8	6.7
AÑO	10	76,651.6	116,386.0	3,056.0	9,474.4	121.6	538.6	1,647.8	101.0	5.0

CUADRO N° 13 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		BIENES PERSO- NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI- TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM y FM	OTROS IMPUES- TOS (3)
				Ley 23.966		OTROS (2)				
				NAFTAS	OTROS					
ENERO	08	42.7	1,579.7	226.6	153.4	170.3	103.4	59.8	18.4	41.6
FEBRERO	08	168.5	1,505.1	390.4	217.6	298.4	101.2	30.0	16.2	88.9
MARZO	08	47.8	1,274.2	329.1	196.8	274.3	97.5	41.5	18.7	65.0
ABRIL	08	163.3	1,605.1	258.4	211.0	294.7	111.2	45.3	16.7	-32.9
MAYO	08	1,205.4	1,685.8	249.9	200.6	300.3	112.6	41.4	21.1	6.7
JUNIO	08	402.8	1,527.8	277.3	273.6	294.7	110.3	41.7	21.0	32.9
JULIO	08	277.8	1,732.7	274.7	203.3	258.9	116.9	55.0	21.7	58.6
AGOSTO	08	325.3	1,745.3	295.2	179.2	321.2	115.0	44.2	22.3	105.6
SETIEMBRE	08	98.2	1,684.5	279.0	199.6	318.2	119.8	46.2	25.9	-84.1
OCTUBRE	08	292.4	1,747.2	287.0	194.4	268.4	124.6	44.8	20.1	183.2
NOVIEMBRE	08	70.0	1,706.9	289.6	138.7	253.9	119.0	51.6	13.6	-162.1
DICIEMBRE	08	280.7	1,700.9	452.6	343.8	519.0	123.2	53.8	13.8	1.3
ENERO	09	62.3	1,694.7	268.3	148.9	142.9	117.3	51.6	15.0	62.4
FEBRERO	09	261.7	1,519.1	432.8	244.5	337.2	116.4	55.6	23.2	-50.7
MARZO	09	65.5	1,431.6	330.8	175.5	295.8	126.8	49.4	23.8	209.4
ABRIL	09	147.3	1,668.1	328.6	209.6	367.7	126.1	51.6	26.0	260.2
MAYO	09	1,229.0	1,717.2	337.7	216.8	330.5	122.2	59.5	27.2	207.8
JUNIO	09	496.7	1,708.0	345.1	206.6	318.7	133.9	47.4	32.4	-88.8
JULIO	09	275.4	1,779.2	350.3	197.7	328.6	131.4	49.3	35.1	268.9
AGOSTO	09	375.3	1,692.2	347.4	182.8	324.9	129.1	56.1	35.9	53.1
SETIEMBRE	09	181.5	1,802.5	414.1	242.4	363.9	133.8	56.4	30.8	840.8
OCTUBRE	09	424.4	1,769.5	427.0	259.5	371.1	136.8	56.9	30.3	-264.4
NOVIEMBRE	09	121.9	1,745.4	472.5	328.4	372.1	135.1	63.6	31.8	299.1
DICIEMBRE	09	400.1	2,034.0	499.1	437.3	635.9	141.0	61.1	32.2	-91.4
ENERO	10	96.6	1,944.9	335.3	132.0	166.7	134.0	65.8	31.1	-164.2
FEBRERO	10	359.6	1,802.1	519.8	310.9	402.7	149.5	66.7	27.2	-256.4
MARZO	10	110.5	1,819.7	533.2	246.3	379.6	158.9	57.9	27.4	349.9
ABRIL	10	244.9	2,074.5	465.9	235.5	477.5	158.7	62.0	27.7	296.1
MAYO	10	1,560.6	2,236.3	590.1	384.7	438.5	155.1	66.1	27.8	93.4
JUNIO	10	636.1	2,189.3	501.2	288.0	421.1	178.6	59.1	35.3	196.0
JULIO	10	334.8	2,436.3	499.7	227.8	387.6	181.4	60.2	35.7	38.3
AGOSTO	10	531.2	2,222.1	495.1	298.9	444.4	183.5	68.3	36.5	123.6
SETIEMBRE	10	165.5	2,511.7	578.9	320.2	469.8	185.5	63.7	38.3	-105.0
OCTUBRE	10	486.2	2,457.8	574.6	340.1	479.4	196.5	70.0	38.2	-29.0
NOVIEMBRE	10	136.8	2,303.7	598.7	341.4	474.4	204.3	77.3	38.8	-77.6
DICIEMBRE	10	484.1	2,886.4	667.5	514.4	727.0	206.6	68.9	40.9	-72.1
I TRIM	08	259.1	4,359.0	946.0	567.8	743.0	302.1	131.3	53.3	195.4
II TRIM	08	1,771.5	4,818.7	785.6	685.2	889.7	334.1	128.4	58.8	6.7
III TRIM	08	701.4	5,162.4	848.9	582.1	898.3	351.7	145.3	69.8	80.1
IV TRIM	08	643.0	5,155.0	1,029.1	676.9	1,041.3	366.8	150.1	47.5	22.3
I TRIM	09	389.6	4,645.5	1,031.9	569.0	775.9	360.5	156.6	62.0	221.2
II TRIM	09	1,873.0	5,093.3	1,011.4	633.0	1,017.0	382.2	158.5	85.6	379.2
III TRIM	09	832.2	5,273.8	1,111.8	623.0	1,017.5	394.3	161.8	101.8	1,162.8
IV TRIM	09	946.4	5,548.8	1,398.5	1,025.2	1,379.1	412.9	181.6	94.2	-56.7
I TRIM	10	566.6	5,566.6	1,388.3	689.2	949.0	442.4	190.4	85.6	-70.7
II TRIM	10	2,441.6	6,500.2	1,557.2	908.2	1,337.2	492.4	187.2	90.8	585.5
III TRIM	10	1,031.5	7,170.1	1,573.7	846.9	1,301.8	550.4	192.3	110.4	56.9
IV TRIM	10	1,107.1	7,647.9	1,840.8	1,195.8	1,680.7	607.3	216.1	117.9	-178.7
AÑO	08	3,375.0	19,495.2	3,609.7	2,511.9	3,572.3	1,354.7	555.1	229.4	304.6
AÑO	09	4,041.1	20,561.5	4,553.6	2,850.2	4,189.5	1,549.8	658.4	343.7	1,706.5
AÑO	10	5,146.8	26,884.7	6,360.1	3,640.2	5,268.7	2,092.6	786.0	404.7	393.1

CUADRO N° 13 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS	OTROS SIPA (-)
ENERO 08	717.8	3,215.2	15.9	1,747.3	3,072.9	501.0	974.3	25.6	
FEBRERO 08	641.0	2,525.7	13.9	1,661.8	2,358.0	488.9	871.4	34.6	
MARZO 08	669.9	2,199.5	13.3	1,619.8	2,229.5	493.6	842.0	74.7	
ABRIL 08	777.2	2,997.9	16.3	1,754.9	2,455.6	521.6	924.8	49.5	
MAYO 08	715.2	3,219.2	15.3	1,832.8	2,575.6	535.9	930.5	48.4	
JUNIO 08	698.9	2,297.7	14.5	1,853.5	2,495.7	560.7	940.0	71.3	
JULIO 08	779.0	3,366.5	16.0	2,565.8	3,598.6	538.6	1,297.6	89.7	
AGOSTO 08	754.4	3,914.2	15.2	1,950.6	2,721.8	538.5	984.2	57.9	
SETIEMBRE 08	774.9	4,125.0	15.6	2,015.3	2,819.5	550.5	1,027.2	79.1	
OCTUBRE 08	835.2	3,764.8	17.5	2,046.4	2,817.1	565.5	1,035.3	99.0	
NOVIEMBRE 08	768.9	2,201.2	15.0	2,151.4	3,149.4	568.5	1,038.5	-48.5	
DICIEMBRE 08	670.9	2,228.3	14.5	2,043.2	2,873.2	546.3	102.6		125.7
ENERO 09	599.2	2,357.1	13.3	2,808.7	3,932.5	539.4			-67.1
FEBRERO 09	487.0	2,374.6	10.6	2,166.9	3,068.8	553.1			83.1
MARZO 09	570.0	2,159.2	12.7	2,083.8	2,967.3	560.3			66.6
ABRIL 09	589.3	3,018.9	13.1	2,117.0	3,020.6	562.0			75.8
MAYO 09	540.0	2,907.2	12.2	2,043.9	3,165.3	563.9			68.8
JUNIO 09	613.1	3,125.6	13.9	2,217.6	3,069.9	574.8			84.0
JULIO 09	641.8	2,664.5	15.4	3,031.1	4,222.0	584.0			93.1
AGOSTO 09	587.9	2,259.2	14.3	2,394.6	3,590.3	585.6			37.5
SETIEMBRE 09	757.0	2,380.7	17.7	2,402.2	3,589.1	595.7			64.6
OCTUBRE 09	727.9	2,963.6	16.9	2,491.1	3,558.4	598.3			80.0
NOVIEMBRE 09	697.6	2,666.0	17.4	2,465.2	3,216.0	602.7			90.2
DICIEMBRE 09	714.7	3,165.0	16.8	2,556.9	3,486.4	612.0			177.2
ENERO 10	685.4	2,316.5	16.3	3,500.7	5,094.8	695.5			-4.7
FEBRERO 10	653.2	2,718.4	15.2	2,559.2	3,759.4	711.4			149.0
MARZO 10	830.9	3,272.0	18.8	2,610.6	3,767.6	729.5			15.0
ABRIL 10	798.1	3,918.6	17.7	2,772.0	4,109.0	725.3			101.2
MAYO 10	775.0	4,272.8	17.6	2,896.1	4,061.3	726.4			88.9
JUNIO 10	925.9	4,225.3	20.2	2,968.9	4,133.2	741.7			92.8
JULIO 10	1,042.7	4,481.1	22.3	4,048.6	5,896.9	750.4			101.3
AGOSTO 10	1,026.2	3,795.7	23.7	3,089.8	4,458.4	752.4			84.8
SETIEMBRE 10	1,116.9	4,579.7	23.8	3,193.6	4,629.6	757.5			100.1
OCTUBRE 10	1,002.9	4,918.8	21.1	3,220.0	4,831.7	754.9			155.4
NOVIEMBRE 10	1,213.9	4,030.0	25.8	3,378.6	4,958.9	770.6			45.3
DICIEMBRE 10	1,111.6	3,018.5	22.1	3,365.1	4,955.3	768.0			135.7
I TRIM 08	2,028.7	7,940.5	43.1	5,028.8	7,660.4	1,483.5	2,687.7	134.8	-
II TRIM 08	2,191.3	8,514.8	46.2	5,441.1	7,527.0	1,618.2	2,795.3	169.2	-
III TRIM 08	2,308.3	11,405.7	46.8	6,531.7	9,139.9	1,627.7	3,309.0	226.7	-
IV TRIM 08	2,275.0	8,194.3	47.0	6,241.0	8,839.7	1,680.4	2,176.5	50.4	125.7
I TRIM 09	1,656.3	6,890.8	36.6	7,059.4	9,968.6	1,652.7			82.7
II TRIM 09	1,742.3	9,051.7	39.1	6,378.5	9,255.8	1,700.6			228.6
III TRIM 09	1,986.8	7,304.4	47.4	7,827.8	11,401.4	1,765.3			195.2
IV TRIM 09	2,140.2	8,794.6	51.1	7,513.3	10,260.7	1,813.0			347.4
I TRIM 10	2,169.6	8,306.9	50.3	8,670.6	12,621.8	2,136.4			159.2
II TRIM 10	2,498.9	12,416.7	55.6	8,637.0	12,303.4	2,193.4			282.9
III TRIM 10	3,185.8	12,856.6	69.8	10,332.0	14,984.9	2,260.3			286.2
IV TRIM 10	3,328.3	11,967.3	69.0	9,963.6	14,745.9	2,293.5			336.4
AÑO 08	8,803.3	36,055.3	183.1	23,242.6	33,167.0	6,409.6	10,968.5	581.2	125.7
AÑO 09	7,525.6	32,041.5	174.2	28,779.0	40,886.6	6,931.7			853.9
AÑO 10	11,182.6	45,547.4	244.6	37,603.2	54,656.0	8,883.6			1,064.8

CUADRO N° 13 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB. SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	08	13,458.8	3,948.9	4,321.3	21,729.0	22,728.9	12,442.9	4,113.9	4,463.7	708.5
FEBRERO	08	12,820.9	3,180.6	3,602.7	19,604.2	20,510.1	11,307.0	3,449.2	4,092.1	755.9
MARZO	08	11,380.5	2,882.7	3,426.2	17,689.4	18,606.0	10,034.3	3,280.5	3,683.6	691.0
ABRIL	08	12,691.7	3,791.4	3,757.7	20,240.7	21,215.0	11,671.7	3,797.4	4,203.5	568.2
MAYO	08	16,343.8	3,949.8	3,965.4	24,259.1	25,237.9	14,069.4	3,796.2	5,538.3	855.1
JUNIO	08	16,711.3	3,011.1	3,898.5	23,620.9	24,632.3	13,614.4	3,734.6	5,438.6	833.4
JULIO	08	15,041.4	4,161.4	5,315.7	24,518.5	25,905.8	13,672.9	5,324.2	4,906.2	615.2
AGOSTO	08	15,393.5	4,683.9	4,168.7	24,246.1	25,288.2	14,381.8	3,992.7	4,993.0	878.6
SETIEMBRE	08	14,705.0	4,915.5	4,279.1	23,899.6	25,005.9	14,085.7	4,097.6	4,843.8	872.5
OCTUBRE	08	15,364.3	4,617.5	4,294.7	24,276.5	25,410.8	14,333.4	4,311.2	5,000.4	631.6
NOVIEMBRE	08	13,784.9	2,985.2	4,879.3	21,649.5	22,639.5	11,616.8	4,671.0	4,580.8	780.8
DICIEMBRE	08	15,493.6	2,913.6	5,234.5	23,641.6	23,744.3	12,637.4	5,031.3	4,901.1	1,071.9
ENERO	09	13,791.9	2,969.6	7,347.6	24,109.0		10,824.3	7,250.1	5,475.8	558.9
FEBRERO	09	14,198.8	2,872.2	5,705.7	22,776.8		10,735.0	5,514.2	5,674.5	853.0
MARZO	09	13,478.6	2,742.0	5,544.7	21,765.3		10,345.4	5,325.4	5,271.2	823.3
ABRIL	09	13,801.7	3,621.2	5,623.8	23,046.6		11,453.6	5,575.7	5,270.6	746.8
MAYO	09	18,127.7	3,459.3	5,704.3	27,291.4		13,434.3	5,494.0	7,412.0	951.0
JUNIO	09	17,221.9	3,752.6	5,778.3	26,752.8		13,225.9	5,563.9	7,031.4	931.6
JULIO	09	15,947.6	3,321.8	7,744.1	27,013.4		12,337.0	7,697.6	6,237.6	741.2
AGOSTO	09	15,877.9	2,861.4	6,533.0	25,272.3		11,694.4	6,404.3	6,363.9	809.7
SETIEMBRE	09	16,554.0	3,155.4	6,522.3	26,231.7		12,737.4	6,295.6	6,233.6	965.1
OCTUBRE	09	16,140.7	3,708.4	6,567.8	26,416.9		12,310.3	6,333.7	6,790.5	982.4
NOVIEMBRE	09	16,517.9	3,381.0	6,193.7	26,092.6		12,752.5	5,958.1	6,396.3	985.7
DICIEMBRE	09	17,787.0	3,896.4	6,478.1	28,161.5		13,637.9	6,232.1	6,997.7	1,293.9
ENERO	10	16,711.7	3,018.2	9,295.8	29,025.7		12,381.2	9,111.9	6,807.2	725.4
FEBRERO	10	17,109.6	3,386.7	6,881.0	27,377.3		12,769.0	6,615.0	6,935.2	1,058.2
MARZO	10	17,294.3	4,121.7	7,092.7	28,508.7		13,899.4	6,824.4	6,730.0	1,054.8
ABRIL	10	17,888.4	4,734.4	7,505.0	30,127.8		14,806.9	7,581.2	6,908.6	831.2
MAYO	10	26,684.5	5,065.4	7,594.9	39,344.7		19,640.9	7,317.2	11,067.2	1,319.5
JUNIO	10	24,372.9	5,171.4	7,751.0	37,295.3		18,679.9	7,464.7	9,881.9	1,268.8
JULIO	10	21,234.0	5,546.2	10,594.6	37,374.7		17,428.8	10,491.0	8,454.9	1,000.0
AGOSTO	10	21,493.8	4,845.6	8,215.8	34,555.2		16,823.7	7,928.0	8,570.9	1,232.7
SETIEMBRE	10	21,448.1	5,720.4	8,480.6	35,649.1		17,698.5	8,147.5	8,484.0	1,319.2
OCTUBRE	10	21,483.6	5,942.8	8,651.1	36,077.5		17,907.4	8,487.7	8,518.5	1,163.9
NOVIEMBRE	10	22,075.5	5,269.7	9,062.8	36,408.0		17,548.6	8,700.7	8,802.6	1,356.0
DICIEMBRE	10	25,050.8	4,152.1	8,952.7	38,155.6		18,092.5	8,610.0	9,828.5	1,624.6
I TRIM	08	37,660.2	10,012.2	11,350.2	59,022.5	61,845.1	33,784.2	10,843.6	12,239.4	2,155.3
II TRIM	08	45,746.7	10,752.3	11,621.7	68,120.7	71,085.3	39,355.5	11,328.2	15,180.4	2,256.7
III TRIM	08	45,139.9	13,760.9	13,763.5	72,664.2	76,199.9	42,140.4	13,414.5	14,742.9	2,366.3
IV TRIM	08	44,642.8	10,516.3	14,408.5	69,567.6	71,794.5	38,587.6	14,013.5	14,482.3	2,484.4
I TRIM	09	41,469.3	8,583.8	18,598.0	68,651.1		31,904.6	18,089.7	16,421.5	2,235.2
II TRIM	09	49,151.4	10,833.1	17,106.3	77,090.8		38,113.8	16,633.7	19,714.0	2,629.3
III TRIM	09	48,379.4	9,338.6	20,799.4	78,517.5		36,768.7	20,397.6	18,835.2	2,516.0
IV TRIM	09	50,445.6	10,985.9	19,239.6	80,671.1		38,700.6	18,523.9	20,184.6	3,262.0
I TRIM	10	51,115.5	10,526.7	23,269.5	84,911.7		39,049.6	22,551.3	20,472.4	2,838.4
II TRIM	10	68,945.8	14,971.2	22,850.9	106,767.8		53,127.7	22,363.0	27,857.7	3,419.4
III TRIM	10	64,175.9	16,112.2	27,291.0	107,579.0		51,951.0	26,566.4	25,509.8	3,551.9
IV TRIM	10	68,609.8	15,364.6	26,666.7	110,641.1		53,548.6	25,798.4	27,149.6	4,144.5
AÑO	08	173,189.6	45,041.7	51,143.8	269,375.1	280,924.8	153,867.6	49,599.7	56,645.0	9,262.8
AÑO	09	189,445.7	39,741.4	75,743.4	304,930.5		145,487.8	73,644.8	75,155.3	10,642.6
AÑO	10	252,847.0	56,974.6	100,078.0	409,899.6		197,676.8	97,279.1	100,989.4	13,954.3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 13 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV10/IV09	4,569.2	9,313.9	(184.0)	634.6	5.1	49.4	98.6	5.1	(0.5)
IV10/III10	1,758.6	1,208.9	227.0	276.2	2.8	22.4	(14.9)	5.5	0.5
12M10/12M09	21,099.4	29,000.3	605.0	2,756.5	8.0	167.0	435.1	19.2	(1.8)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I09/I08	2.7	9.5	(88.6)	19.1	130.4	(30.3)	31.6	15.5	***
II09/II08	6.2	5.0	(33.3)	11.5	(6.4)	(30.6)	10.4	6.2	(9.9)
III09/III08	(5.9)	9.4	9.0	21.3	90.5	(5.9)	18.0	10.5	6.0
IV09/IV08	11.2	11.8	60.0	25.7	(3.4)	3.4	36.8	29.0	(17.0)
AÑO09/08	3.6	8.9	(15.3)	19.6	41.3	(15.3)	22.8	15.3	23.6
I10/I09	26.0	24.4	604.0	40.0	(16.2)	47.0	42.6	29.3	0.2
II10/II09	56.4	32.6	116.2	54.6	47.5	57.1	7.1	22.1	(23.4)
III10/III09	34.9	34.2	(21.6)	39.0	(1.2)	38.1	69.0	21.7	(52.6)
IV10/IV09	30.0	40.3	(16.4)	32.9	19.6	41.7	41.3	21.5	(28.3)
IV10/III10	9.8	3.9	32.0	12.1	9.8	15.4	(4.2)	23.3	0.6
AÑO10/09	38.0	33.2	24.7	41.0	7.1	44.9	35.9	23.5	(26.2)
ENE10/ENE09	25.8	23.1	127.0	33.8	(18.3)	37.6	175.6	49.7	(25.6)
FEB10/FEB09	24.9	22.2	***	36.7	(52.1)	45.6	18.2	36.4	0.3
MAR10/MAR09	27.7	28.1	***	50.7	116.9	61.7	19.1	7.8	68.1
ABR10/ABR09	36.2	27.3	137.0	64.1	52.5	64.1	10.1	6.8	156.7
MAY10/MAY09	76.0	33.0	112.6	35.2	30.1	53.6	(3.6)	26.2	(32.9)
JUN10/JUN09	46.1	37.1	1.0	68.6	63.9	54.7	18.9	34.1	(70.2)
JUL10/JUL09	41.3	30.2	-	50.7	45.4	49.0	69.1	13.1	(38.9)
AGO10/AGO09	29.1	37.2	-	33.8	(40.0)	47.5	75.5	15.7	(86.8)
SET10/SET09	34.7	35.3	(48.3)	34.2	53.8	22.5	62.4	38.2	(13.5)
OCT10/OCT09	25.8	31.8	17.6	44.3	42.9	39.9	44.5	(1.7)	(36.4)
NOV10/NOV09	28.3	43.2	(40.0)	39.9	(14.1)	47.5	34.8	54.1	(29.1)
DIC10/DIC09	35.6	45.9	(27.2)	17.9	88.2	38.6	45.3	5.1	(20.8)

CUADRO N° 13 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IM PUES- TOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV10/IV09	160.7	2,099.0	442.3	170.7	301.6	194.5	34.6	23.6	(122.1)
IV10/III10	75.7	477.8	267.1	348.9	378.9	57.0	23.8	7.4	(235.7)
12M10/12M09	1,105.7	6,323.3	1,806.4	790.0	1,079.2	542.7	127.6	61.1	(1,313.5)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I09/I08	50.4	6.6	9.1	0.2	4.4	19.3	19.2	16.3	0.1
II09/II08	5.7	5.7	28.7	(7.6)	14.3	14.4	23.5	45.5	*-
III09/III08	18.6	2.2	31.0	7.0	13.3	12.1	11.4	45.9	*-
IV09/IV08	47.2	7.6	35.9	51.5	32.4	12.6	20.9	98.6	***
AÑO09/08	19.7	5.5	26.1	13.5	17.3	14.4	18.6	49.8	460.2
I10/I09	45.5	19.8	34.5	21.1	22.3	22.7	21.6	38.0	***
II10/II09	30.4	27.6	54.0	43.5	31.5	28.8	18.1	6.1	0.5
III10/III09	24.0	36.0	41.5	36.0	27.9	39.6	18.9	8.5	(1.0)
IV10/IV09	17.0	37.8	31.6	16.6	21.9	47.1	19.0	25.0	***
IV10/III10	7.3	6.7	17.0	41.2	0.3	10.4	12.4	6.7	***
AÑO10/09	27.4	30.8	39.7	27.7	25.8	35.0	19.4	17.8	(77.0)
ENE10/ENE09	55.1	14.8	25.0	(11.4)	16.6	14.3	27.6	106.4	***
FEB10/FEB09	37.4	18.6	20.1	27.1	19.4	28.5	19.9	17.3	***
MAR10/MAR09	68.5	27.1	61.2	40.3	28.3	25.3	17.2	15.0	67.1
ABR10/ABR09	66.3	24.4	41.8	12.4	29.9	25.9	20.1	6.6	0.1
MAY10/MAY09	27.0	30.2	74.8	77.4	32.7	26.9	11.2	2.4	(0.6)
JUN10/JUN09	28.1	28.2	45.2	39.4	32.1	33.4	24.7	8.8	***
JUL10/JUL09	21.6	36.9	42.6	15.2	17.9	38.1	22.1	1.8	(0.9)
AGO10/AGO09	41.5	31.3	42.5	63.5	36.8	42.1	21.9	1.5	132.8
SET10/SET09	(8.8)	39.3	39.8	32.1	29.1	38.7	13.0	24.2	***
OCT10/OCT09	14.6	38.9	34.6	31.1	29.2	43.6	23.0	26.0	***
NOV10/NOV09	12.3	32.0	26.7	4.0	27.5	51.2	21.5	22.1	***
DIC10/DIC09	21.0	41.9	33.7	17.6	14.3	46.5	12.7	27.1	***

CUADRO N° 13 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)							
IV10/IV09	1,188.1	3,172.7	17.9	2,450.4	4,485.2	480.5	(10.9)
IV10/III10	142.5	(889.3)	(0.8)	(368.3)	(239.0)	33.2	50.2
12M10/12M09	3,657.0	13,505.8	70.4	8,824.2	13,769.5	1,951.9	210.9
VARIACIONES PORCENTUALES							
I09/I08	(18.4)	(13.2)	(15.0)	40.4	30.1	11.4	
II09/II08	(20.5)	6.3	(15.3)	17.2	23.0	5.1	
III09/III08	(13.9)	(36.0)	1.2	19.8	24.7	8.5	
IV09/IV08	(5.9)	7.3	8.7	20.4	16.1	7.9	176.4
AÑO09/08	(14.5)	(11.1)	(4.9)	23.8	23.3	8.1	579.4
I10/I09	31.0	20.5	37.3	22.8	26.6	29.3	92.5
II10/II09	43.4	37.2	42.1	35.4	32.9	29.0	23.8
III10/III09	60.3	76.0	47.3	32.0	31.4	28.0	46.6
IV10/IV09	55.5	36.1	35.0	32.6	43.7	26.5	(3.2)
IV10/III10	4.5	(6.9)	(1.2)	(3.6)	(1.6)	1.5	17.5
AÑO10/09	48.6	42.2	40.4	30.7	33.7	28.2	24.7
ENE10/ENE09	14.4	(1.7)	22.8	24.6	29.6	28.9	***
FEB10/FEB09	34.1	14.5	43.0	18.1	22.5	28.6	79.2
MAR10/MAR09	45.8	51.5	47.5	25.3	27.0	30.2	(77.5)
ABR10/ABR09	35.4	29.8	35.6	30.9	36.0	29.1	33.6
MAY10/MAY09	43.5	47.0	44.6	41.7	28.3	28.8	29.2
JUN10/JUN09	51.0	35.2	46.0	33.9	34.6	29.0	10.4
JUL10/JUL09	62.5	68.2	44.5	33.6	39.7	28.5	8.8
AGO10/AGO09	74.5	68.0	65.9	29.0	24.2	28.5	126.3
SET10/SET09	47.5	92.4	34.7	32.9	29.0	27.2	54.9
OCT10/OCT09	37.8	66.0	24.7	29.3	35.8	26.2	94.3
NOV10/NOV09	74.0	51.2	48.6	37.0	54.2	27.9	(49.8)
DIC10/DIC09	55.5	(4.6)	31.4	31.6	42.1	25.5	(23.4)

CUADRO N° 13 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
					ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)								
IV10/IV09	18,164.2	4,378.7	7,427.1	29,970.0	14,847.9	7,274.5	6,965.1	882.5
IV10/III10	4,433.9	(747.6)	(624.3)	3,062.1	1,597.6	(768.0)	1,639.9	592.7
12M10/12M09	63,401.3	17,233.2	24,334.7	104,969.2	52,189.0	23,634.2	25,834.2	3,311.7
VARIACIONES PORCENTUALES								
I09/I08	10.1	(14.3)	63.9	16.3	(5.6)	66.8	34.2	3.7
II09/II08	7.4	0.8	47.2	13.2	(3.2)	46.8	29.9	16.5
III09/III08	7.2	(32.1)	51.1	8.1	(12.7)	52.1	27.8	6.3
IV09/IV08	13.0	4.5	33.5	16.0	0.3	32.2	39.4	31.3
AÑO09/08	9.4	(11.8)	48.1	13.2	(5.4)	48.5	32.7	14.9
I10/I09	23.3	22.6	25.1	23.7	22.4	24.7	24.7	27.0
II10/II09	40.3	38.2	33.6	38.5	39.4	34.4	41.3	30.1
III10/III09	32.7	72.5	31.2	37.0	41.3	30.2	35.4	41.2
IV10/IV09	36.0	39.9	38.6	37.2	38.4	39.3	34.5	27.1
IV10/III10	6.9	(4.6)	(2.3)	2.8	3.1	(2.9)	6.4	16.7
AÑO10/09	33.5	43.4	32.1	34.4	35.9	32.1	34.4	31.1
ENE10/ENE09	21.2	1.6	26.5	20.4	14.4	25.7	24.3	29.8
FEB10/FEB09	20.5	17.9	20.6	20.2	18.9	20.0	22.2	24.0
MAR10/MAR09	28.3	50.3	27.9	31.0	34.4	28.1	27.7	28.1
ABR10/ABR09	29.6	30.7	33.5	30.7	29.3	36.0	31.1	11.3
MAY10/MAY09	47.2	46.4	33.1	44.2	46.2	33.2	49.3	38.7
JUN10/JUN09	41.5	37.8	34.1	39.4	41.2	34.2	40.5	36.2
JUL10/JUL09	33.1	67.0	36.8	38.4	41.3	36.3	35.5	34.9
AGO10/AGO09	35.4	69.3	25.8	36.7	43.9	23.8	34.7	52.2
SET10/SET09	29.6	81.3	30.0	35.9	38.9	29.4	36.1	36.7
OCT10/OCT09	33.1	60.2	31.7	36.6	45.5	34.0	25.4	18.5
NOV10/NOV09	33.6	55.9	46.3	39.5	37.6	46.0	37.6	37.6
DIC10/DIC09	40.8	6.6	38.2	35.5	32.7	38.2	40.5	25.6

CUADRO N° 14

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2009 / AÑO 2008

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	(610)		(258)	(110)	(3,302)	3,585	1,807	794	1,906
IVA		7,164	(3,483)				2,535	940	7,157
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	138							305	443
INTERNOS COPARTICIPADOS		1,065	(8)				44	(0)	1,101
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			0			(50)	81	194	225
BIENES PERSONALES			(177)			635	228	(19)	666
CREDITOS Y DEBITOS		1,162	0					(96)	1,066
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>1,959</u>	<u>(342)</u>		<u>140</u>		<u>3</u>	<u>139</u>	<u>1,899</u>
- NAFTAS. LEY 23966		1,104	(352)				(8)	200	944
- GASOIL. LEY 23966		294	12				6	27	338
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		561	(2)		140		5	(88)	617
OTROS		292	(18)	0	0		1,483	36	1,793
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			682		13,087	6,893	3,808	129	24,600
DERECHOS DE EXPORTACION	(2,245)		853		(1,870)			(752)	(4,014)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(1,880)							593	(1,287)
TOTAL	(4,597)	11,642	(2,750)	(110)	8,056	11,063	9,988	2,264	35,555

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 15

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427
Ganancias	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855	53,646	55,552	76,652
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	545	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308	995	1,219	1,652
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	47	37	41	55	62	80	114	122
Otros	2	3	7	9	2	1	1	2	2
Sobre la propiedad	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674
Bienes Personales	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885
Otros	146	143	172	192	233	454	514	458	643
Internos sobre bienes y servicios	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	143,572
Al valor agregado	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Internos Unificados	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728	5,631	6,737	9,502
Combustibles líquidos	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,287
Consumo de Energía Eléctrica	224	203	266	283	490	538	556	559	591
Otros	568	620	797	793	957	1,107	1,321	1,823	1,806
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,370
Derechos de Importación	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183
Estadística de Importación	42	60	82	96	120	156	185	174	246
Derechos de Exportación	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547
Otros	69	-106	120	129	238	214	263	255	394
Otros	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593	2,452	2,384
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	48	(:)	192	112	530	38	237	901	291
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	223	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093
Recursos cuasitributarios y otros	8	10	2	9	1	1	1	1	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	101,310
Empleados	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,478
Empleadores	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,089
Autónomos	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,744
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	309,725	415,737
Deducciones	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Reintegros a la exportación	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Otros reintegros	(:)	0	(:)	0	0	0	0	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	307,274	412,681

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427
Personas físicas	3,543	4,995	6,216	8,192	9,987	12,777	17,615	19,573	23,980
A las Ganancias	3,494	4,944	6,173	8,142	9,930	12,714	17,533	19,458	23,857
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	47	37	41	55	62	80	114	122
Otros	2	3	7	9	2	1	1	2	2
Corporaciones y otras empresas	4,885	9,929	16,272	19,602	22,911	29,145	34,026	33,921	50,664
A las Ganancias	4,340	8,559	15,044	18,494	21,819	27,837	33,031	32,702	49,012
Activos (3)	11	7	4	5	8	9	7	6	4
Ganancia Mínima Presunta (3)	535	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299	988	1,213	1,648
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	1,085	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	1,085	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	44	60	62	55	59	65	71	82	101
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	44	60	62	55	59	65	71	82	101
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447	19,934	20,933	27,423
Transferencias de Inmuebles	47	66	89	116	167	382	439	372	539
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885
Sellos	40	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	16	17	20	21	7	6	4	4	3
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Bienes Personales	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Internos sobre bienes y servicios	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	143,572
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Al valor agregado	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Impuestos selectivos	6,773	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167	16,439	19,523	26,229
Cigarrillos	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881	4,686	5,751	6,884
Bebidas alcohólicas	21	44	73	73	83	95	116	169	235
Cerveza	60	45	101	131	153	149	228	226	221
Bebidas analcohólicas	81	116	163	189	235	312	411	441	500
Vehículos	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	15	36	27
Combustibles	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,287
Energía eléctrica	224	203	266	283	490	538	556	559	591
Otros	64	167	319	456	653	724	726	747	2,485
Impuestos sobre servicios específicos	270	209	236	150	455	674	769	1,190	957
Seguros	51	9	12	8	9	11	13	17	21
Telefonía	63	81	76	110	251	417	480	779	932
Servicios financieros	58	2	2	2	(-)	1	1	(-)	(-)
Otros	99	117	146	31	196	246	275	395	3
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,370
Derechos de Importación	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015	8,988	7,700	11,428
Derechos aduaneros	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183
Estadística de importación	42	60	82	96	120	156	185	174	246
Derechos de Exportación	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547
Operaciones cambiarias y otros	69	(106)	120	129	238	214	263	255	394
Otros	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593	2,452	2,384
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	48	(0)	192	112	530	38	237	901	291
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	223	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093
Recursos cuasitributarios	3	4	(-)	1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	5	6	2	7	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	101,310
Empleados	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,478
Empleadores	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,089
Autónomos	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,744
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	309,725	415,737
Deducciones	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Reintegros a la exportación	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Otros reintegros	(-)	0	(-)	0	0	0	0	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	307,274	412,681
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,028	4,079	4,936	5,840	6,727	7,902	10,009	11,372	14,457
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,669	2,189	2,619	2,836	2,897	3,035	3,952	4,198	5,108
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	703	1,016	1,285	1,719	2,250	2,946	3,550	3,951	5,761
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	656	875	1,032	1,285	1,580	1,921	2,507	3,223	3,588
Internos sobre bienes y servicios	6,145	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	50,231
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,145	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	50,231
Otros	1,424	1,405	1,572	1,474	2,111	2,280	2,648	2,146	3,459
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	10,596	14,332	18,072	21,927	27,292	34,295	45,465	52,983	68,147
RECAUDACION BRUTA TOTAL	63,440	89,439	119,541	144,788	181,512	238,429	320,472	362,707	483,884
RECAUDACION NETA TOTAL	62,218	88,072	117,977	142,903	179,547	236,517	317,578	360,256	480,828

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2010 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 17 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.49
Personas físicas	1.13	1.33	1.39	1.54	1.53	1.57	1.71	1.71	1.68
A las Ganancias	1.12	1.32	1.38	1.53	1.52	1.56	1.70	1.70	1.67
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59	3.29	2.96	3.55
A las Ganancias	1.39	2.28	3.36	3.48	3.33	3.43	3.20	2.85	3.43
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.12
Otros	(:)	-	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.29
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90	1.93	1.83	1.92
Transferencias de Inmuebles	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05	0.04	0.03	0.04
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.88
Sellos	0.01	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Bienes personales	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Internos sobre bienes y servicios	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	10.05
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.15
Al valor agregado	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.15
Impuestos selectivos	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62	1.59	1.70	1.84
Cigarrillos	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48	0.45	0.50	0.48
Bebidas alcohólicas	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02
Cerveza	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Bebidas analcohólicas	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.07
Energía eléctrica	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04
Otros	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09	0.07	0.07	0.17
Impuestos sobre servicios específicos	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08	0.07	0.10	0.07
Seguros	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05	0.05	0.07	0.07
Servicios financieros	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	(:)
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 17 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	4.02
Derechos de Importación	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86	0.87	0.67	0.80
Derechos aduaneros	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78
Estadística de importación	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.19
Operaciones cambiarias y otros	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03
Otros	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.21	0.17
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02	0.08	0.02
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.09
Empleados	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.62
Empleadores	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79
Autónomos	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.04	29.10
Deducciones	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Reintegros a la exportación	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Otros reintegros	(:)	-	(:)	-	-	-	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.83	28.89
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	0.97	1.09	1.10	1.10	1.03	0.97	0.97	0.99	1.01
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.53	0.58	0.59	0.53	0.44	0.37	0.38	0.37	0.36
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.23	0.27	0.29	0.32	0.34	0.36	0.34	0.34	0.40
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.21	0.23	0.23	0.24	0.24	0.24	0.24	0.28	0.25
Internos sobre bienes y servicios	1.97	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.52
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	1.97	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.52
Otros	0.46	0.37	0.35	0.28	0.32	0.28	0.26	0.19	0.24
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	3.39	3.81	4.04	4.12	4.17	4.22	4.40	4.63	4.77
RECAUDACION BRUTA TOTAL	20.30	23.79	26.70	27.22	27.74	29.35	31.03	31.66	33.87
RECAUDACION NETA TOTAL	19.90	23.43	26.36	26.86	27.44	29.11	30.75	31.45	33.66

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2010 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 18 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	15.3	18.4	20.0	20.4	19.4	18.7	17.2	15.8	16.3
Personas físicas	5.7	5.7	5.3	5.7	5.6	5.4	5.5	5.4	5.0
A las Ganancias	5.6	5.6	5.2	5.7	5.5	5.4	5.5	5.4	5.0
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Compañías, sociedades de capital o empresas	7.9	11.3	13.8	13.7	12.8	12.3	10.7	9.4	10.5
A las Ganancias	7.0	9.7	12.8	12.9	12.2	11.8	10.4	9.1	10.2
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.9	1.5	1.0	0.8	0.6	0.5	0.3	0.3	0.3
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre la renta..... no clasificables	1.7	1.4	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	1.7	1.4	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	14.2	12.1	11.5	12.2	13.8	15.5	16.6	21.4	21.1
Empleados	3.0	2.7	2.4	2.6	2.8	3.0	4.1	8.0	7.8
Empleadores	9.9	8.6	8.2	8.8	9.9	10.1	10.2	11.2	11.2
Autónomos	1.2	0.8	0.9	0.8	1.1	2.4	2.3	2.2	2.0
Sobre la propiedad	8.9	8.7	8.1	8.0	7.8	7.6	7.4	7.0	6.8
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos permanentes sobre el patrimonio neto	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compañías, sociedades de capital o empresas	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuestos sobre herencias, legados y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	7.9	6.8	6.6	6.7	6.6	6.5	6.3	5.8	5.7
Transferencias de Inmuebles	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	7.8	6.7	6.5	6.6	6.5	6.4	6.1	5.7	5.6
Sellos	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos no permanentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.8	1.8	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1
Bienes Personales	0.8	1.8	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1
Internos sobre bienes y servicios	35.8	32.9	34.3	33.3	33.0	32.3	30.7	30.0	29.9
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	24.5	23.8	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3	24.3	24.2
Iva bruto	24.5	23.8	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3	24.3	24.2
Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes	10.9	8.9	7.8	7.4	6.5	5.6	5.2	5.4	5.5
Cigarrillos	3.0	2.6	2.5	2.4	1.9	1.6	1.5	1.6	1.4
Bebidas alcohólicas	(:)	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Cerveza	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)
Bebidas analcohólicas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	7.2	5.6	4.6	4.2	3.7	3.2	3.1	3.2	3.2
Energía eléctrica	0.4	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1
Otros	0.1	0.2	0.3	0.3	0.4	0.3	0.2	0.2	0.5
Impuestos sobre servicios específicos	0.4	0.2	0.2	0.1	0.3	0.3	0.2	0.3	0.2
Seguros	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2
Servicios financieros	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.2	0.1	0.1	(:)	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)
Otros impuestos sobre bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 18 (Hoja 2 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO (2)	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	10.3	12.9	11.6	11.4	11.2	11.7	14.3	11.1	11.9
Derechos de Importación	2.1	2.6	2.8	2.7	2.9	3.0	2.8	2.1	2.4
Derechos aduaneros	2.0	2.5	2.7	2.6	2.8	2.9	2.8	2.1	2.3
Estadística de importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)	0.1
Derechos de Exportación	8.1	10.5	8.7	8.6	8.2	8.6	11.4	8.9	9.5
Transacciones cambiarias y otros	0.1	(0.1)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.4	0.3	0.6	0.6	0.8	0.5	0.5	0.7	0.5
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.1	(:)	0.2	0.1	0.3	(:)	0.1	0.3	0.1
Régimen Simplific. para Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.4	0.3	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	84.9	85.3	86.0	86.0	85.9	86.3	86.6	86.0	86.5
Deducciones	2.0	1.6	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9	0.7	0.6
Reintegros a la exportación	2.0	1.6	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9	0.7	0.6
Otros reintegros	(:)	-	(:)	-	-	-	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	83.0	83.7	84.7	84.7	84.8	85.5	85.7	85.3	85.8
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	4.9	4.6	4.2	4.1	3.7	3.3	3.2	3.2	3.0
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	2.7	2.5	2.2	2.0	1.6	1.3	1.2	1.2	1.1
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	1.1	1.2	1.1	1.2	1.3	1.2	1.1	1.1	1.2
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1.1	1.0	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.9	0.7
Internos sobre bienes y servicios	9.9	10.0	9.8	10.2	10.3	10.2	10.3	11.0	10.4
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	9.9	10.0	9.8	10.2	10.3	10.2	10.3	11.0	10.4
Otros	2.3	1.6	1.3	1.0	1.2	1.0	0.8	0.6	0.7
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	17.0	16.3	15.3	15.3	15.2	14.5	14.3	14.7	14.2
RECAUDACION BRUTA TOTAL	102.0	101.6	101.3	101.3	101.1	100.8	100.9	100.7	100.6
RECAUDACION NETA TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2010 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 19
COMERCIO EXTERIOR
En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I06	7,371	9,907
II	8,229	11,943
III	9,304	12,088
IV	9,247	12,519
AÑO	34,151	46,456
I07	9,159	11,146
II	10,261	13,693
III	12,694	14,466
IV	12,666	16,628
AÑO	44,780	55,933
I08	12,849	16,008
II	15,327	17,464
III	16,501	21,434
IV	12,736	15,682
AÑO	57,413	70,588
I09	8,311	11,916
II	9,056	15,462
III	10,507	13,799
IV	10,906	14,492
AÑO	38,780	55,669
I10	11,065	13,197
II	13,737	19,096
III	15,770	18,774
IV	15,871	17,433
AÑO	56,443	68,500

VARIACION RESPECTO DEL MISMO
PERIODO DEL AÑO ANTERIOR
En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I07	24.3	12.5
II	24.7	14.7
III	36.4	19.7
IV	37.0	32.8
AÑO	31.1	20.4
I08	40.3	43.6
II	49.4	27.5
III	30.0	48.2
IV	0.6	(5.7)
AÑO	28.2	26.2
I09	(35.3)	(25.6)
II	(40.9)	(11.5)
III	(36.3)	(35.6)
IV	(14.4)	(7.6)
AÑO	(32.5)	(21.1)
I10	33.1	10.8
II	51.7	23.5
III	50.1	36.1
IV	45.5	20.3
AÑO	45.5	23.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 20
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	08	3.11	3.15
II TRIM	08	3.08	3.12
III TRIM	08	3.01	3.05
IV TRIM	08	3.29	3.33
AÑO	08	3.12	3.16
I TRIM	09	3.50	3.54
II TRIM	09	3.69	3.73
III TRIM	09	3.79	3.83
IV TRIM	09	3.77	3.81
AÑO	09	3.69	3.73
I TRIM	10	3.80	3.84
II TRIM	10	3.86	3.90
III TRIM	10	3.90	3.94
IV TRIM	10	3.93	3.97
AÑO	10	3.87	3.91
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	08	0.3	0.3
II TRIM	08	(1.0)	(1.0)
III TRIM	08	(2.4)	(2.4)
IV TRIM	08	9.6	9.3
I TRIM	09	6.4	6.4
II TRIM	09	5.3	5.2
III TRIM	09	2.7	2.7
IV TRIM	09	(0.4)	(0.4)
I TRIM	10	0.6	0.6
II TRIM	10	1.6	1.6
III TRIM	10	1.0	1.0
IV TRIM	10	0.7	0.7
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	08	1.9	1.9
II TRIM	08	1.3	1.2
III TRIM	08	(3.0)	(2.9)
IV TRIM	08	6.2	6.0
AÑO	08	1.6	1.5
I TRIM	09	12.6	12.4
II TRIM	09	19.7	19.5
III TRIM	09	26.1	25.7
IV TRIM	09	14.6	14.5
AÑO	09	18.1	17.9
I TRIM	10	8.4	8.3
II TRIM	10	4.7	4.6
III TRIM	10	2.9	2.9
IV TRIM	10	4.0	4.0
AÑO	10	4.9	4.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal,
en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 21

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO		IPCNG		IPIM	
		VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM	07	2.5	9.5	1.4	6.0
II TRIM	07	1.8	8.8	4.2	8.2
III TRIM	07	1.6	8.6	5.0	11.6
IV TRIM	07	2.3	8.5	2.8	14.0
AÑO	07	-	8.8	-	10.0
I TRIM	08	2.5	8.5	2.6	15.3
II TRIM	08	2.3	9.1	3.4	14.5
III TRIM	08	1.5	8.9	2.7	12.0
IV TRIM	08	1.3	7.8	0.9	9.9
AÑO	08	-	8.6	-	12.8
I TRIM	09	1.4	6.6	0.1	7.3
II TRIM	09	1.3	5.5	2.0	5.8
III TRIM	09	1.8	5.9	3.2	6.4
IV TRIM	09	2.5	7.1	3.1	8.7
AÑO	09	-	6.3	-	7.1
I TRIM	10	3.2	9.0	4.1	13.0
II TRIM	10	2.8	10.6	3.9	15.2
III TRIM	10	2.3	11.1	3.2	15.1
IV TRIM	10	2.4	11.0	2.8	14.8
AÑO	10	-	10.5	-	14.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1. los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,
2. los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y
3. los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo. En este punto también se calcula el impacto de cambio en las tasas impositivas, en los casos en que la legislación les establece niveles diferentes según sea el valor de la base imponible, como ocurre con los derechos de exportación sobre los hidrocarburos y sus derivados.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos -tales como ganancias, activos, etc.-. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas⁴³ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

43- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/10

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos**

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca.

Vigencia: a partir del 01/10/96.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación.

Vigencia: a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6‰ ó 12‰, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**

El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA.

Vigencia: a partir del 01/01/99.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 06/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias, del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA.

Vigencia: a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 01/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 01/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL IVA

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 01/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

- . El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados.

Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos impositivos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 07/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 07/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)
**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Rio Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
B.T.U.	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
._*_	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.